

PLAN DE MEJORA

**Grado en Lengua de Signos Española
y Comunidad Sorda**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional, atendiendo a modificaciones necesarias y modificaciones recomendadas.

Cabe resaltar, de forma resumida, **los compromisos que la URJC asume en cuanto a la mejora del Grado** y que podrán analizarse con mayor detenimiento en los distintos apartados que componen este documento. Estos compromisos son:

- Adecuar el 100% de las Guías Docentes a lo recogido en el RUCT para que no exista ninguna discrepancia, implantándose las guías corregidas para el inicio del curso 2023-24.
- Establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas entre los responsables académicos del título y la facultad, con los profesores y con los estudiantes, además de las establecidas en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se levantará acta de todas ellas, recogiendo los temas tratados, los acuerdos tomados y los responsables de su seguimiento.
- Incrementar el número de doctores en ambos campus hasta alcanzar el porcentaje del 50% tal y como establece el RD640/2021, de 27 de julio, mediante la incorporación de profesores doctores al POD procedentes de los departamentos implicados en la docencia, así como de docentes que se espera alcancen el grado de doctor próximamente.
- Desarrollar un MODIFICA del grado en el que se favorezca la inmersión lingüística de los estudiantes y se profundice en los intereses de la comunidad de personas sordas. El nuevo itinerario formativo asegurará que: 1) se incremente la formación específica en Lenguas de Signos (añadiendo 12 ECTS a la actual formación específica en Lengua de Signos Española, ofreciendo además otras asignaturas específicas como Lengua de Signos Catalana, Lengua de Signos Francesa y el Sistema de Signos Internacional); 2) se dividan los ámbitos y se incrementan tanto los ámbitos como las técnicas de interpretación respecto a lo que se ofrecía en el plan anterior (en total, 9 ECTS más); 3) se refuerce también la formación en materia de comunidad y cultura sorda, ya que se incorporan materias propias, alcanzando 18 ECTS orientados específicamente a tal fin. Este MODIFICA, además, incluirá un reajuste del profesorado para asegurar el cumplimiento al RD640/2021.
- Ofertar líneas específicas para la elaboración del TFG y generar una rúbrica específica para la evaluación de las prácticas externas del Grado.
- Se quiere dejar constancia que, para atender otra de las recomendaciones, ya se ha elaborado una guía para unificar la terminología y vocabulario específicos de la titulación en todas las asignaturas que ya se ha difundido entre los profesores. Se va a designar un profesor mentor especialista para los profesores no vinculados al área.

Los compromisos enumerados permitirán dotar de mayor especificidad y calidad a este Grado, ya de por sí diferencial en la Universidad española por ser el único en el país y la única vía para formar intérpretes de lengua de signos en España. Estos compromisos incrementarán la profundidad formativa de los egresados y permitirán lanzar al mercado laboral a los únicos egresados cualificados de todo el territorio nacional que puedan satisfacer las necesidades de acceso a la información y comunicación de la Comunidad Sorda, garantizando la igualdad de oportunidades, la equidad, la justicia social y el alineamiento social con la Agenda 2030.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

MODIFICACIONES NECESARIAS.

1.- Es necesario revisar en profundidad el contenido de las guías docentes para adecuarlas completamente al plan de estudios, en el sentido indicado por el Informe de seguimiento (o, en su defecto, solicitar una modificación de la Memoria de Verificación).

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Revisar contenidos de las Guías Docentes de acuerdo con el informe de seguimiento, coordinar la realización de ajustes y publicación de Guías ajustadas al RUCT.

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Adecuar los contenidos de las guías docentes a lo recogido en el RUCT
2.Indicador de seguimiento:
Correspondencia de contenidos y sistemas de evaluación
3.Responsable:
Coordinador del grado
4. Fechas:
Enero de 2023, febrero de 2023, mayo de 2023
5. Observaciones: De acuerdo con el calendario que sigue la URJC para el desarrollo de las Guías Docentes (abriéndose estas en el mes de mayo), se asume el firme compromiso de que las guías correspondientes al curso 2023-2024 estén totalmente en línea con lo expresado en el RUCT.

Procedimiento del plan de mejora:

Durante el mes de enero de 2022 se procedió a una revisión de contenidos y sistemas de evaluación delimitados en el RUCT para este grado y se contrasta con las guías docentes actualmente publicadas (en el curso 22-23) para analizar los desfases, si es que existen, al respecto. Las indicaciones efectuadas en el seguimiento se implantaron en las materias concernidas en aquel informe, encontrándose subsanadas en el curso actual. No obstante, se realiza una nueva revisión, tal como se exige en el presente informe, la cual se adjunta como ANEXO I a este plan de mejoras. El mencionado ANEXO estudia, de manera individualizada, los

contenidos y los sistemas de evaluación (así como las ponderaciones) publicadas en el RUCT y explicitadas en las Guías Docentes.

En febrero de 2023 se mantendrán reuniones (primero grupales y, si es preciso, individuales) con los implicados en la docencia de cada una de las asignaturas donde se hayan detectado discrepancias para informarles de los cambios necesarios que deben introducirse en las guías docentes. Se informará de la obligatoriedad de aplicar dichos cambios y de las consecuencias de no hacerlo en tiempo y forma. Se levantará acta de las reuniones mantenidas como evidencia de seguimiento y coordinación.

En la actualidad, se ha remitido correo con la convocatoria de reunión a los profesores implicados, adjuntando además el documento de análisis de las diferentes asignaturas que componen el grado y pidiendo la adopción de medidas de adecuación y ajuste de las guías a lo reflejado en el RUCT. Se adquiere el compromiso de seguir el ajuste de las guías para asegurarlo al 100% y, en los casos en que dicho ajuste no se produzca, adoptar las medidas disciplinarias o de reasignación de docencia oportunas para garantizar el cumplimiento de la modificación obligatoria.

En el momento de presentación de este Plan de Mejoras **ya ha finalizado la revisión de las asignaturas por parte de la coordinación, ya se ha convocado la reunión con todos los docentes del Grado** y ya se han efectuado las indicaciones para implantar los cambios precisos en las asignaturas.



19/1/23, 0:30

Reunión de Claustro y Adecuación de Guías Docentes del Grado en LSE: Ricardo Moreno Rodríguez - Outlook

Eliminar Archivar Informar Responder Responder

Reunión de Claustro y Adecuación de Guías Docentes del Grado en LSE



Ricardo Moreno Rodríguez 😊



Jue 19/01/2023 0:28

Anexo 1 Contraste Guías Doc...
2 MB

Queridos/as compañeros/as:

Os envío este correo para convocaros a una reunión del claustro docente del Grado en LSE y Comunidad Sorda, la cual se celebrará por medios electrónicos (vía TEAMS) el próximo 7 de febrero de 2023 a las 13.00 h. El enlace a dicha sesión os será remitido en un correo posterior.

El motivo de esta reunión es informaros del resultado de la evaluación de calidad del Grado por parte de la Fundación Madrid+D, de los ajustes necesarios que emprendemos de manera inmediata y de las implicaciones de esta evaluación para todos los docentes relacionados con el grado. Además, os aportaremos información adicional relacionada con el grado siguiendo las indicaciones de la Fundación.

Por otro lado, uno de los aspectos requeridos por la Fundación es el ajuste de las guías docentes a lo reflejado en el RUCT. Hemos analizado cada una de las guías docentes, las hemos comparado con el RUCT y hemos elaborado el informe que os adjuntamos en este correo. Por favor, comprobad el estado de vuestra asignatura en el archivo adjunto y comenzad a planificar los ajustes necesarios para garantizar la concordancia. Debo anticiparos que, de cara al próximo curso, todas las guías docentes deben cumplir escrupulosamente con lo reflejado en el

about:blank

1/1

A lo largo de los meses de marzo y abril se supervisará la planificación de los cambios requeridos en las asignaturas donde sean precisos a fin de dejar preparada su implementación en la Guía Docente definitiva. Estos meses coinciden en el tiempo con la oferta de un curso (incluido dentro del Plan de Formación el Profesorado) sobre elaboración de Guías Docentes, el cual viene desarrollándose desde hace varios cursos lectivos con muy buena acogida entre los docentes. Se instará a los docentes que todavía no lo hayan cursado a que se matriculen en él. En el mes de mayo, coincidiendo con la apertura de la aplicación corporativa para la cumplimentación de las Guías Docentes, se supervisará el proceso de cambio con especial seguimiento de los cambios acordados. Debe indicarse que este es un proceso habitual que se lleva a cabo todos los años, revisando las guías propuestas antes de su publicación.

Las Guías Docentes no podrán ser aprobadas para la impartición del curso 23-24 si no se han incorporado los cambios acordados previamente. La acción de mejora implica la aprobación de las Guías docentes por parte del coordinador para su publicación antes del siguiente curso lectivo.

Desde esta Universidad el compromiso de ajuste de las guías docentes a lo reflejado en el RUCT es absoluto y estamos en condiciones de garantizar que el curso 2023-2024 no comenzará sin que se hayan efectuado los cambios precisos al respecto, los cuales serán supervisados estrechamente por el Coordinador del Grado.

2.- Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Mantener reuniones periódicas de coordinación del título.

Acción de mejora 2.1
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar los mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas
2.Indicador de seguimiento:
Actas de las reuniones
3.Responsable:
Coordinador del grado
4. Fechas:
Enero 2023, junio 2023 y septiembre 2023
5. Observaciones:
Esta medida comenzará a implantarse en enero de 2023.

Procedimiento del plan de mejora:

Se han establecido ya mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas entre los responsables académicos del título y facultad, con los profesores y con los estudiantes,

además de las establecidas en el Sistema Interno de Garantía de Calidad para la propia Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación y el Centro (dos al año mínimo). Se levantará acta de todas ellas, recogiendo los temas tratados, los acuerdos tomados y los responsables de su seguimiento. Se desarrollarán reuniones, tanto presenciales como telemáticas, para facilitar la asistencia de todas las partes implicadas. Para ello se planifica una reunión con los docentes al inicio del curso y otra al final (de cara a la planificación del curso siguiente). Adicionalmente otra al inicio de cada cuatrimestre para seguir la coordinación transversal entre materias y turnos.

Se adquiere el compromiso de que estas reuniones se mantendrán en el tiempo a lo largo de los siguientes cursos lectivos. De cada una de las reuniones se elaborará un acta, que supondrá evidencia de seguimiento y coordinación. Desde la coordinación del grado y con ayuda del responsable de Calidad del equipo decanal de la Facultad, se velará por el cumplimiento de esta medida.

MODIFICACIONES RECOMENDADAS.

3.- *Se recomienda una mayor coordinación entre asignaturas, unificando la terminología y el vocabulario utilizado.*

ACCIÓN DE MEJORA 1.5: UNIFICAR LA TERMINOLOGÍA Y EL VOCABULARIO ESPECIALIZADO EN LA DOCENCIA.

Acción de mejora 1.5
1. Objetivo de la mejora:
Unificar la terminología y el vocabulario utilizado por los docentes en su práctica docente.
2. Indicador de seguimiento:
Elaboración de una Guía de características específicas del Grado.
3. Responsable:
Coordinador del grado
4. Fechas:
Enero 2023 y septiembre de 2023
5. Observaciones:
La guía, ya elaborada, se hará llegar a los docentes implicados al inicio de cada cuatrimestre, antes del comienzo de la docencia.

Procedimiento del plan de mejora:

En las reuniones establecidas para coordinación, recogidas en el punto 2.1, se propondrán comisiones de coordinación horizontal entre las materias que se imparten en ambos campus en cada uno de los cursos, para analizar conjuntamente las características de cada uno de los grupos y revisar los objetivos establecidos y resultados de aprendizaje esperados, recordando la importancia del uso uniforme de la nomenclatura y vocabulario específico del Grado, así como recordando las características y necesidades propias de la comunidad sorda y sordociega.

Se remitirá por correo electrónico (antes del inicio de cada cuatrimestre) la Guía de características específicas del Grado a todos los docentes implicados, la cual se elaborará de manera específica para atender esta acción de mejora. Se designará un docente especialista como mentor general para todo el claustro, al que se puedan remitir en caso de duda.

La guía contendrá los siguientes apartados:

- a) Objetivo del Grado
- b) Perfiles profesionales
- c) Características de la comunidad sorda y sordociega
- d) Terminología erróneamente utilizada y terminología a emplear en el Grado
- e) Contacto del mentor.

Tanto las reuniones de coordinación como las posibles reuniones de mentorización supondrán la elaboración de un acta, como evidencia de seguimiento y coordinación.

Se adjunta a este plan de mejora la Guía, ya elaborada, como ANEXO 2. **Esta guía ya ha sido remitida por correo electrónico a todos los docentes del segundo semestre del curso 2022-2023 y se ha designado como profesor mentor (para todos los docentes) a un profesor sordo especialista en LSE.**



19/1/23, 1:16

Unificación de terminología en el grado en LSE y Comunidad Sorda: Ricardo Moreno Rodríguez - Outlook

Eliminar Archivar Informar

Unificación de terminología en el grado en LSE y Comunidad Sorda



Ricardo Moreno Rodríguez 😊

Jue 19/01/2023 1:15

Anexo 2 GUIA DE INICIO EN ...
53 KB

Queridos/as Compañeros/as:

Bienvenidos a este segundo semestre del Grado en LSE y Comunidad Sorda que comienza, como sabes, la próxima semana.

Adjunto a este correo encontrarás un breve documento en el que os presentamos la terminología más frecuente a utilizar dentro del grado, así como las características identitarias de la comunidad sorda y sordociega. EL objetivo de esta información es evitar el uso de términos incorrectos dentro del grado (por ejemplo, desterrar el uso de conceptos como "sordomudo", "lenguaje de signos", u otros términos o concepciones erróneas).

Te rogamos que leas la guía antes de comenzar con tu docencia. Si necesitas más información, orientación o consejo en lo referente a comunidad y cultura sordas o la lengua de signos puedes contactar con nuestro compañero el profesor Iván Vázquez (ivan.vazquez@urjc.es). Es profesor del grado y conoce la lengua de signos y a la comunidad sorda de primera mano y estará encantado de orientarte o ayudarte con aquello que te resulte necesario.

Un afectuoso saludo,

Ricardo

about:blank

1/1

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

MODIFICACIONES RECOMENDADAS

- 1.- Se recomienda especificar de una manera más detallada en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación los asuntos tratados y las acciones de mejora propuestas.
- 2.- Se recomienda incluir en los planes de mejora del título las necesidades y carencias detectadas a través de indicadores medibles

ACCIÓN DE MEJORA 3.1: INCREMENTAR EL NIVEL DE DETALLE DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN LAS ACTAS DE LA CGCT Y EN LOS PLANES DE MEJORA

Acción de mejora 3.1
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar el nivel de detalle de asuntos tratados y de acciones de mejora, tanto en las actas de la CGCT como en el plan de mejora anual
2.Indicador de seguimiento:
Actas de la CGCT
3.Responsable:
Vicedecanato de Calidad, Coordinador del Título
4. Fechas:
Reunión de la CGCT al inicio y al final del curso académico

Procedimiento del plan de mejora:

Se ha generado un modelo de acta que incluye apartados específicos para recoger las acciones de mejora, que permite reflejar en el plan de mejoras los indicadores de su consecución, incrementando su nivel de detalle. Estos indicadores de consecución se delimitarán por la CGCT para poder reflejarlos adecuadamente en el plan de mejora anual, donde se valorará el grado de consecución de las acciones delimitadas mediante una escala objetiva (no conseguido, parcialmente conseguido, conseguido), reservando un espacio cualitativo donde indicar qué aspectos se han logrado alcanzar y cuáles no. Se adjunta como ANEXO 3 el modelo de acta de reunión de la CGCT utilizado desde los servicios de Calidad, resaltando el apartado específico que se integra a dicho modelo.

Desde la coordinación del grado y con ayuda del responsable de Calidad del equipo decanal de la Facultad, se velará por el cumplimiento de esta medida.



CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIONES NECESARIAS

1.- Se deben alcanzar, lo antes posible, los compromisos de la Memoria de Verificación relativos a la categoría profesional e investigadora de la plantilla de profesorado.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: ELABORAR UN PLAN DE APOYO A LA PROMOCION Y ACREDITACION DEL PROFESORADO PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESORES DOCTORES Y PERMANENTES EN LA DOCENCIA DEL TÍTULO

Acción de mejora 4.1
1.Objetivo de la mejora:
Aproximar la plantilla de profesorado a los compromisos de la Memoria de Verificación.
2.Indicador de seguimiento:
Cuantificación del número de profesores permanentes al término del curso 2024-2025
3.Responsable:
Decanato Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte y Estudios Interdisciplinares, Departamentos, Vicerrectorado de Ordenación Académica
4. Fechas:
Febrero de 2023 y seguimiento en marzo de cada año hasta 2025

Procedimiento del plan de mejora:

Se alcanzará lo antes posible la categoría del profesorado prevista en la Memoria de Verificación, implementando cambios en la distribución del POD del curso 23-24. Actualmente la plantilla está sometida a procesos de evaluación del profesorado y, en función de los resultados obtenidos y de la modificación progresiva de la tasa de reposición, podría verse incrementado el número de permanentes. En cualquier caso, dado que se abordará el desarrollo de un MODIFICA (como se indica en la acción de mejora 6.1) se realizará una nueva planificación de profesorado y se ajustarán los perfiles al contexto actual.

Además, con el apoyo del Decanato de la Facultad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de los diferentes departamentos con docencia en el título, se buscará que el profesorado asignado a las asignaturas más generalistas del grado cuente con el título de doctor y tenga figuras estables de contratación, en tanto el profesorado específico del grado alcanza el grado de doctor y promociona.

Así, se ha previsto que en el POD del curso 2023-24 pudieran participar en la docencia del grado profesores permanentes, a partir de petición directa del Decanato a los departamentos implicados en la docencia en cada una de las siguientes asignaturas:

- Deontología profesional y legislación
- Desarrollo evolutivo y diversidad

- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos 1
- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos 2
- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos 3
- Gramática y lengua española aplicada a la comunicación
- Pedagogía y didáctica de la Lengua de Signos
- Subtitulado y productos de apoyo
- Nuevas tecnologías y uso de las TIC
- Anatomofisiología y patologías de los órganos de los sentidos

Se adjunta a este Plan la tabla actual del profesorado, donde se detallan los futuros doctorados y procesos de acreditaciones en curso (ANEXO 4).

En la Tabla 1 se presenta el crecimiento esperado del número de doctores y acreditaciones desde el curso evaluado (2020-21) hasta el curso 2024-25.

	2020-21		2022-2023		2023-2024		2024-2025	
	A	Q	A	Q	A	Q	A	Q
Doctores	37,5%	44,8%	12 (38,7%)	12 (41,37%)	16 (61,29%)	16 (55,17%)	21 (80,76%)	26 (87,5%)
Acreditaciones			+4 CD +1 AD	+4 CD +1 AD	+1 TU +2 CD	+1 TU +2 CD	+3 CD	+3 CD
Sexenios CNEAI	2	1	6	5				
DOCENTIA	10	3	20	13				

Tabla 1. Crecimiento previsto del % de doctores y acreditados (A= Alcorcón; Q= Quintana) respecto al año evaluado por el panel.

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con El Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación en el que se incluyen diversas medidas encaminadas a fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC. Existen convocatorias de incentivos económicos por méritos de investigación, por internacionalización de los resultados de la investigación, convocatorias anuales para financiar la asistencia a congresos, estancias y realización de jornadas, conferencias y congresos, para sufragar los gastos de la de traducción,

revisión lingüística y publicación de artículos científicos y convocatorias de proyectos y grupos de investigación. Además, existen incentivos económicos y de descarga docente para aquellos profesores que tienen un sexenio vivo o trienio de investigación en el programa propio de la URJC.

En el Plan de Formación Docente del PDI, dentro del Área Competencial de Investigación, Innovación y Transferencia, se ofrecen diversos cursos para mejorar los resultados de la investigación del PDI, como son: “Redacción de un artículo científico”; “Cómo publicar en revistas científicas de impacto: consejos y reglas sobre publicación científica”; “Cómo aumentar el impacto de las publicaciones: visibilidad web y reputación digital”; “Solicitud de sexenios de investigación”; “Sexenios y acreditación: valoración de las publicaciones en el ámbito de conocimiento”, etc.

A nivel del Grado y de Facultad, se va a informar a los docentes de todas estas convocatorias y cursos de formación, con el fin de incentivar la investigación y favorecer la acreditación y promoción del profesorado.

Además, uno de los compromisos del actual equipo decanal de la Facultad de la que depende el Grado es implantar un Plan de Apoyo a la Promoción y Acreditación del profesorado en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y estudios Interdisciplinarios (de la cual depende el título) que permita encaminar la consolidación de la carrera profesional de los docentes.

MODIFICACIONES RECOMENDADAS

1.- *Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores que imparte docencia en el título*

ACCIÓN DE MEJORA 4.2: Reunión con los departamentos para incremento del número de doctores que participan en la docencia del título

Acción de mejora 4.2
1.Objetivo de la mejora:
Alcanzar el porcentaje requerido de doctores impartiendo docencia
2.Indicador de seguimiento:
Modificación del POD cuantificando el número de doctores
3.Responsable:
Decanato Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte y Estudios Interdisciplinarios, Directores de departamento, Vicerrectorado de Calidad, Vicerrectorado de Ordenación Académica.
4. Fechas:
Marzo de 2023 – Junio de 2024

Procedimiento del plan de mejora:



En el curso actual 2022-23 el 41,38% de los docentes que imparten clase en el grado en el campus de e Quintana (Madrid) son doctores, mientras que este porcentaje es del 38,24% en el caso de campus de Alorcón. Una vez analizado el número de doctores que participan en la docencia del grado en el curso 2022-2023 y teniendo en cuenta el incremento de docentes que está previsto que alcancen el grado de doctor en el presente curso, se cumplirá el porcentaje requerido durante el proceso de asignación de la Docencia de cara al curso 2023-2024. Para lograrlo, los departamentos, con estrecho seguimiento por parte de los Vicerrectorados con competencias en calidad y ordenación académica, serán requeridos para asignar la docencia a profesores que ostenten la categoría de doctor.

En particular, y para asegurar el cumplimiento del porcentaje de doctores, la Universidad se compromete a:

1. Contar con la participación, en la docencia del grado, de cuatro profesores doctores más (un Titular de Universidad, dos acreditados a contratado doctor y uno en proceso de acreditación a idéntica figura) en el campus de Alorcón. Esto permitirá incrementar el porcentaje de doctores en el curso 2023-2024 de un 38,7% a un 51,61%.

2. Contar con la participación, en la docencia del grado, de cuatro profesores doctores más (un Titular de Universidad, dos acreditados a contratado doctor y uno en proceso de acreditación a idéntica figura) en el campus de Madrid Quintana. Esto permitirá incrementar el porcentaje de doctores en el curso 2023-2024 de un 41,3% a un 55,17%.

Se prevé, además, que tres profesoras actuales del grado defiendan su tesis doctoral en el curso 2022-2023. Esto permitiría incrementar el porcentaje de doctores en el curso 2023-2024 muy por encima del porcentaje establecido en el RD640/2021 en ambos campus.

Se adjunta a este Plan la tabla actual del profesorado, donde se detallan la previsión de futuros doctorados y procesos de acreditaciones en curso (ANEXO 4).

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MODIFICACIONES RECOMENDADAS

1.- *Se recomienda supervisar estrechamente que la incorporación de los ILS a las aulas tenga lugar desde el primer día de clases.*

ACCIÓN DE MEJORA 5.1: SEGUIMIENTO DE LA PRESENCIA Y DOTACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS A LOS ESTUDIANTES SORDOS/AS MATRICULADOS/AS EN EL GRADO.

Acción de mejora 5.1

1.Objetivo de la mejora:

Velar por la satisfacción de los derechos lingüísticos, de accesibilidad a la información y a una educación inclusiva de calidad de los/las estudiantes sordos/as.



2. Indicador de seguimiento:
Presencia de intérpretes de LS en las aulas AL INICIO DE LA DOCENCIA
3. Responsable:
Coordinador del grado
4. Fechas:
Inicio de cuatrimestre (septiembre y enero)

Procedimiento del plan de mejora:

Al inicio de cada curso académico, una vez recibida la lista de estudiantes que soliciten la dotación de servicio de intérprete de lengua de signos por parte de la [Unidad de Atención a Personas con Discapacidad](#), se comprobará la prestación del servicio. Se informará a los estudiantes acerca de sus derechos y las vías para solicitar la prestación del servicio.

En caso de demorarse la presencia de intérpretes, que debe estar garantizada por la citada Unidad, se articularán los sistemas de queja y reclamación oportunos para asegurar la prestación del servicio.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

MODIFICACIONES NECESARIAS

1.- *Se debe revisar el plan de estudios, ampliando los créditos dedicados al aprendizaje de la lengua de signos y su interpretación en ámbitos específicos (evitando combinar varios ámbitos en una sola asignatura).*

2.- *Se deben incrementar los contenidos de las guías docentes específicamente contextualizados en los intereses de la comunidad de personas sordas.*

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO A LAS NUEVAS NECESIDADES DEL GRADO Y A LO RECOGIDO EN EL INFORME.

Acción de mejora 6.1
1. Objetivo de la mejora:
Ampliar la formación en materia de LSE e incrementar contenidos en relación con la Comunidad y Cultura Sordas
2. Indicador de seguimiento:
Presentación de MODIFICA del Grado
3. Responsable:
Coordinador del Grado
4. Fechas:
Enero a junio de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Teniendo en cuenta las diferentes consideraciones efectuadas en el informe que afectan a contenidos, materias y/o sistemas de evaluación se abordará la elaboración de un MODIFICA del grado, ajustándolo a lo establecido en el Decreto 822/2021 y a los Criterios Generales de la Universidad que se están elaborando actualmente. La modificación implicará un cambio de orientación del título hacia un modelo más social y de enfoque de derechos humano (con especial atención a la educación y la protección de derechos lingüísticos), asumiendo el incremento de los contenidos relacionados con la comunidad sorda, y un incremento de la docencia en lenguas de signos para elevar el nivel de dominio de la lengua, en línea con lo sugerido en esta evaluación.

Adicionalmente, siguiendo las indicaciones efectuadas, se perseguirá aportar una atención más especializada a las asignaturas específicas de interpretación en los diferentes ámbitos. Del mismo modo, se reforzarán los contenidos referentes a aspectos sociales, culturales, lingüísticos y antropológicos propios de la comunidad sorda y sordociega. La Comisión de Garantía de Calidad del Título ha trabajado en una propuesta de itinerario formativo (ANEXO 10) que debe ser analizada y aprobada, si procede, por los diferentes órganos de Gobierno que establece el procedimiento de la Universidad para la verificación de titulaciones.

En cualquiera de los casos se puede observar **un crecimiento explícito en materias de LSE** (en este nuevo plan hay una asignatura de 6 ECTS por cuatrimestre, incrementándose en 12 ECTS la formación específica en LSE junto con 12 ECTS adicionales incluidos en expresiones idiomáticas, otros 3 ECTS relacionados con la Lengua de Signos Catalana, ofreciendo Lengua de Signos Francesa en 6 créditos ECTS optativos y otros 3 ECTS relacionados con el Sistema Internacional), se dividen los ámbitos de interpretación respecto a lo que se ofrecía en el plan anterior (se pasa, por tanto de 18 ECTS a 24 ECTS), las técnicas de interpretación también se ven modificadas (pasando de 24 ECTS a 27 ECTS).

La formación en materia de comunidad y cultura sorda también se ve reforzada en esta nueva propuesta, ya que se incorporan materias propias, alcanzando 18 ECTS orientados específicamente a tal fin.

Se renovarán los miembros de la comisión de garantía de calidad del título en enero de 2023 como consecuencia de la creación de la nueva Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y estudios Interdisciplinares (de la cual depende el título). Esta Comisión asumirá la elaboración de la MODIFICACIÓN de la memoria donde se incorpore la nueva propuesta de itinerario. El itinerario formativo que aquí se refleja nace de la coordinación del grado y ha sido aprobada por la CGCT en su reunión de diciembre.

La Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares se compromete a elevar esta propuesta de itinerario a Junta de Facultad y aprobarla con los matices que sean precisos, pero manteniendo el compromiso de crecimiento de las horas dedicadas a la formación en Lenguas de Signos, Técnicas y Ámbitos de interpretación y otras asignaturas específicas y signadas.



Esta Junta de Facultad se celebrará a lo largo del primer trimestre de 2023, a fin de contar con un primer borrador en el segundo trimestre que pueda ser elevado a la Comisión de Coordinación Académica de la Universidad para someterlo a estudio y aprobación por parte del Consejo de Gobierno, último paso antes de ser remitida a la Fundación madrid+D para su evaluación e implantación (tal y como establece el [Procedimiento de Modificación de la memoria de un Grado de la Universidad](#)).

MODIFICACIONES RECOMENDADAS

1.- *Se recomienda potenciar la inmersión lingüística a la lengua de signos en la formación para adquirir las competencias del título.*

ACCIÓN DE MEJORA 6.2: MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO A LAS NUEVAS NECESIDADES DEL GRADO

Acción de mejora 6.2. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO
1.Objetivo de la mejora:
POTENCIAR LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LA FORMACIÓN
2.Indicador de seguimiento:
Presentación de MODIFICA del Grado
3.Responsable:
Coordinador del Grado
4. Fechas:
Segundo trimestre de 2023- Tercer trimestre de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Teniendo en cuenta las diferentes consideraciones efectuadas en el informe que afectan a contenidos, materias y/o sistemas de evaluación se abordará la elaboración de un MODIFICA del grado, ajustándolo a lo establecido en el Decreto 822/2021. En línea con lo expuesto en la acción de mejora 6.1, debe anotarse que la modificación del título supondrá un incremento de las asignaturas signadas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la comunidad sorda.

Adicionalmente, al variar el enfoque del título hacia una perspectiva de derecho y basada en el modelo social, habrá asignaturas del plan actual que sean sustituidas o modificadas sustancialmente para ajustarlas a estos contenidos. De esta manera, se incrementará la inmersión lingüística al incorporarse contenidos relacionados con arte y cultura de la comunidad sorda, expresiones idiomáticas de la lengua de signos, técnicas específicas de interpretación, o Lengua de Signos Francesa.

Se puede observar un crecimiento explícito en materias de LSE, que pasan de cinco a siete asignaturas (en este nuevo plan hay una asignatura de 6 ECTS por cuatrimestre, incrementándose en 12 ECTS la formación específica en LSE junto con 12 ECTS adicionales

incluidos en expresiones idiomáticas, otros 3 ECTS relacionados con la Lengua de Signos Catalana, 6 ECTS de Lengua de Signos Francesa y otros 3 ECTS relacionados con el Sistema Internacional), se dividen los ámbitos de interpretación respecto a lo que se ofrecía en el plan anterior (se pasa, por tanto de 18 ECTS a 24 ECTS), las técnicas de interpretación también se ven modificadas (pasando de 24 ECTS a 27 ECTS).

Tanto las asignaturas relacionadas con la Lingüística y gramática de la LSE (12 ECTS), la Pedagogía de la LSE (6 ECTS), los sistemas alternativos de comunicación (3 ECTS) o Cultura y Comunidad Sorda (6 ECTS) se impartirán fundamentalmente en LSE con apoyo en la lengua oral. Adicionalmente se incorporarán contenidos en LSE en el resto de las asignaturas específicas (como antropología, historia o principios de equidad e inclusión) que permitan incrementar la inmersión lingüística.

2.- Se recomienda planificar acciones de mejora para reducir las relevantes diferencias en el rendimiento de algunas asignaturas.

ACCIÓN DE MEJORA 6.3: INCREMENTAR LA COORDINACIÓN ENTRE DOCENTES QUE IMPARTEN LAS MISMAS ASIGNATURAS EN CAMPUS DIFERENTES.

Acción de mejora 6.3. ESTABLECIMIENTO DE UN CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN AMBOS CAMPUS.
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar la coordinación entre docentes y mejorar el rendimiento global de los estudiantes
2.Indicador de seguimiento:
Rendimiento global por cursos
3.Responsable:
Responsables de asignaturas, coordinador del grado
4. Fechas:
Enero de 2023, marzo 2023, mayo de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Del mismo modo que se ha propuesto un calendario para el mantenimiento de reuniones de coordinación del título, se establecerá un calendario de reuniones específico para cada materia, donde los docentes involucrados en la docencia en ambos campus desarrollen acciones de coordinación y establezcan tareas y criterios de evaluación comunes que permitan homogeneizar el rendimiento entre ambos grupos. Se levantará acta de cada una de estas reuniones a modo de evidencia.

Respecto al curso evaluado (2020-21) muchas de esas diferencias se han reducido, aproximándose el rendimiento entre ambos campus, como en las asignaturas de Lingüística aplicada, Fundamentos de los Servicios Sociales, Nuevas tecnologías y uso de las TIC,

Metodología de investigación aplicada, Guía interpretación de personas sordociegas, Lengua de signos catalana, Lengua de signos española V, Pedagogía y didáctica de la LSE, o Psicología social. En los últimos cursos se modificó la asignación de docencia en POD, de forma que en ambos campus intervinieran los mismos docentes. En aquellos casos en los que se incorporaron nuevos docentes, se incrementaron los mecanismos de coordinación de las asignaturas para estructurar contenidos y sistemas de evaluación de forma homogénea. Adicionalmente, la URJC aprobó en Consejo de Gobierno la implantación de la figura de “Profesor Responsable de asignatura”, quien asume la responsabilidad directa de elaboración de la guía docente y del cierre de actas, además de ser la figura de referencia para la coordinación de la docencia entre asignaturas homónimas en campus diferentes.

Salvando las diferencias derivadas de las características propias e idiosincráticas de cada uno de los grupos de estudiantes, y teniendo en cuenta que el curso 2020-21 (el evaluado por el panel) fue el de retorno a las aulas tras el periodo de confinamiento bajo una modalidad híbrida, las diferencias ya se redujeron en el curso 2021-2022 con la vuelta a la presencialidad, donde se aprecia una tasa de rendimiento de 82,13% en Alcorcón y 82,5% en Madrid-Quintana. Algunos porcentajes de rendimiento, en las diferentes asignaturas, también se han aproximado respecto al curso evaluado, indicando que la implementación de las medidas de coordinación ya adoptadas han comenzado a ofrecer resultados, por lo que es preciso profundizar en estas acciones para ajustar, lo máximo posible, el rendimiento en ambos campus.

3.- Se recomienda mejorar la guía docente de las prácticas externas, así como mejorar el contenido de las memorias realizadas por los estudiantes y que la rúbrica de evaluación incluya las competencias específicas del título.

ACCIÓN DE MEJORA 6.4: MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Acción de mejora 6.4 MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
1.Objetivo de la mejora:
Adecuar la Guía Docente de Prácticas Externas y la rúbrica de evaluación de las mismas a las características del título.
2.Indicador de seguimiento:
Guía docente modificada y rúbrica específica.
3.Responsable:
Coordinador del grado
4. Fechas:
31 de enero de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Para el inicio del curso 2022-23 se modificaron tanto la guía docente de PRÁCTICAS EXTERNAS, como la rúbrica de evaluación, generándose una rúbrica específica para el grado en relación con las competencias específicas, por lo que este aspecto ya está abordado y adecuado a los requerimientos efectuados al curso evaluado por el panel. Las memorias requeridas a los estudiantes también se han adecuado (en el curso 22-23) (se adjunta la Guía Docente como ANEXO 5 y la Rúbrica de evaluación como ANEXO 6)

4.- Se recomienda ofertar diversas líneas de TFG, a la que se asigne únicamente tutores especialistas que aseguren la consecución de trabajos de calidad, así como incrementar el tiempo de dedicación de los tutores a su supervisión.

ACCIÓN DE MEJORA 6.5: OFERTAR LINEAS ESPECÍFICAS DE TFG EN FUNCIÓN DE LAS MATERIAS DEL GRADO Y DE LAS ASIGNATURAS RECOGIDAS EN ELLAS

Acción de mejora 6.5
1.Objetivo de la mejora:
Ofertar líneas específicas para la elaboración del TFG
2.Indicador de seguimiento:
Listado de oferta de líneas de TFG del curso 2023-24. Acta de la reunión con estudiantes.
3.Responsable:
Coordinador del grado.
4. Fechas:
Septiembre de 2023-junio de 2024

Procedimiento del plan de mejora:

Dado que en el actual curso 2022-23 resulta imposible implementar esta mejora, puesto que los/las estudiantes ya están elaborando sus trabajos fin de grado, esta mejora se planifica esencialmente para ser implantada en el curso 2023-2024.

Al inicio del curso 2023 se convocará una videoconferencia con los/las estudiantes con matrícula activa en la asignatura TFG. En esta reunión se informará acerca de las características del TFG, su estructura recomendada, la disponibilidad de plantilla para su elaboración y el procedimiento para solicitar tutor/a del TFG.

Además, se informará de la existencia de diferentes líneas de trabajo, en las cuales se incorporará al profesorado especialista de cada una de esas materias. Las líneas ofertadas serán:

1. Técnicas de interpretación
2. Historia de las lenguas de signos y de la comunidad sorda
3. Accesibilidad a la información y productos de apoyo

4. Educación de personas sordas
5. Ámbitos de interpretación
6. Generación de glosarios de LSE en diferentes ámbitos y disciplinas

Se hará un seguimiento de los tutores asignados, para comprobar que se trate siempre de docentes especialistas que aseguren la consecución de trabajos de calidad. También se velará por lograr un incremento del tiempo de dedicación de los tutores a su supervisión, con el apoyo del equipo decanal de la Facultad.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

MODIFICACIONES RECOMENDADAS

1.- Se recomienda adoptar medidas para reducir las tasas de abandono en el campus de Alcorcón.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1. Analizar las causas de abandono académico para identificar factores conducentes al mismo

Acción de mejora 7.1
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar la interacción con los/las estudiantes para identificar factores conducentes al abandono
2.Indicador de seguimiento:
Actas de reuniones
3.Responsable:
Coordinador del Grado
4. Fechas:
Una reunión mensual con cada grupo, dando comienzo en enero de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Con el objetivo de reducir la tasa de abandono, se incrementará el número de encuentros con los estudiantes del grado, estableciendo una periodicidad mensual para los mismos. Se mantendrán reuniones con cada uno de los cursos (de ambos campus) con el objetivo de analizar el desarrollo del curso lectivo, identificar posibles desajustes y puntos fuertes e identificar factores que puedan conducir al abandono de los estudios. Se habilitará, además, un horario de permanencia fijo en cada uno de los campus creando la “Oficina de Coordinación de Titulación” que facilite el contacto directo individualizado.

Por otro lado, se analizará con detalle la encuesta de tasas y motivos de abandono que se realiza desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia dentro de [Plan General de Recogida de la Información de la Universidad](#), ya que en el momento actual sí que permite obtener información fiable acerca de la consolidación de los abandonos y de los motivos que condujeron a los estudiantes a abandonar. Esa evaluación, para el curso que se ha evaluado (2020-21), no era viable dado que se acababa de producir la graduación de la primera promoción y no había transcurrido el tiempo suficiente como para considerar los abandonos como definitivos y no provisionales.

Los cursos 2021-22 y 2022-23 se han realizado Jornadas profesionales y de orientación dirigidas a los estudiantes, sirviendo como curso cero para los estudiantes de primer curso, a las que se invita al movimiento asociativo, asociaciones de profesionales, empresas contratantes, y egresados, quienes trasladan a los asistentes las salidas profesionales, el rol profesional, las expectativas y las necesidades reales de los receptores de sus futuros servicios. Junto a ellas se han realizado Jornadas de Orientación hacia el Empleo y Ferias de Empleo en colaboración con la Unidad de Prácticas Externas, desarrollando mesas temáticas específicas para el grado donde han acudido empresas y profesionales para presentar a los estudiantes de últimos cursos el estado actual del mercado laboral.

ACCIÓN DE MEJORA 7.2. PROPONER UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS DIRIGIDO A LOS TITULADOS EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA QUE DISMINUYA LOS ABANDONOS DE ESTUDIANTES CON PERFIL DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA

Acción de mejora 7.2
1.Objetivo de la mejora:
Disminuir la tasa de abandono
2.Indicador de seguimiento:
Plan de convalidaciones
3.Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Coordinador del Grado
4. Fechas:
Segundo trimestre de 2023- Tercer trimestre de 2023

Procedimiento del plan de mejora:

Al igual que existe un plan de reconocimientos dirigido a titulados en Interpretación de Lengua de Signos (antigua formación ofertada en Formación Profesional) se ha propuesto ofertar un árbol de reconocimiento de asignaturas dirigido a los titulados en Mediación Comunicativa que puedan acceder al Grado, en función de las competencias y contenidos abordados en el itinerario formativo de este Ciclo Formativo. Se adjunta, como ANEXO 7, la propuesta de tabla de reconocimiento de asignaturas con este Ciclo, ya elevado a las autoridades correspondientes

para su tramitación y aprobación por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica el pasado mes de diciembre de 2022.

ACCIÓN DE MEJORA 7.3. REVISAR LA OFERTA DE PLANES CONJUNTOS

Acción de mejora 7.3
1.Objetivo de la mejora:
Disminuir la tasa de abandono en el campus de Alcorcón
2.Indicador de seguimiento:
Actualización de la oferta de planes conjuntos
3.Responsable:
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares, Vicerrectorado de Ordenación Académica
4. Fechas:
Septiembre 2023-junio de 2024

Procedimiento del plan de mejora:

Uno de los principales factores que conducen a abandono de los estudios en el campus de Alcorcón es el número de horas de dedicación al proceso de enseñanza-aprendizaje derivado de la participación en planes conjuntos. Por ello se hace preciso analizar la adecuación de la oferta de los mismos, así como reajustar sus itinerarios formativos y la duración de los Planes Conjuntos. En julio de 2022 se aprobó en Consejo de Gobierno un nuevo reglamento de planes conjuntos (adjunto a este plan como ANEXO 8) que facilita la revisión de todos los planes conjuntos para adecuarlos a este nuevo reglamento. Además, se ha generado desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, una guía dirigida a los coordinadores de titulación para la realización de dicha revisión (adjunta como ANEXO 9).

Los planes conjuntos relacionados con este grado comenzaron su estudio y adecuación en el mes de septiembre de 2022 para ajustar la correspondencia de materias, los itinerarios formativos y la adecuación de las prácticas externas a los perfiles de egreso. Se prevé la finalización del estudio de los planes conjuntos en junio de 2023 y traducir dicho estudio y ajuste en la oferta académica del curso 2023-2024.

ANEXO I: REVISIÓN GUÍAS DOCENTES CON LA MEMORIA VERIFICADA

Asignatura: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES																							
Guías docentes		RUCT																					
Contenidos																							
1. Introducción histórica y científica de la evolución del concepto de accesibilidad 2. Conceptos generales y básicos sobre accesibilidad universal y diseño para todos. 3. Beneficiarios. 4. Tipos de accesibilidad 5. Accesibilidad aplicada a las personas con discapacidad auditiva. 6. Prevención de riesgos laborales: generalidades. 7. Prevención de riesgos laborales aplicados a la profesión del intérprete de lengua de signos.		Principios fundamentales del diseño para todas las personas. Accesibilidad física. Accesibilidad a la información y comunicación. Accesibilidad cognitiva. Recursos, productos de apoyo y TIC orientadas a la garantía de igualdad de oportunidades. Prevención de riesgos laborales. Principales riesgos y enfermedades profesionales del intérprete de lengua de signos.																					
Evaluación																							
<ul style="list-style-type: none"> Examen teórico sobre los contenidos de la materia. Este examen contará con una ponderación del 40% de la nota final. Es necesario superar esta prueba para aprobar la asignatura. Actividad reevaluable. Exámenes prácticos. Estas pruebas versarán sobre la puesta en marcha de acciones relacionadas con la evaluación de la accesibilidad en diferentes entornos, propuestas centradas en el diseño para todas las personas y su exposición. El conjunto de pruebas tendrá una ponderación del 40% de la nota final y se informará de ellas al comienzo de la asignatura. De este porcentaje, el 30% es reevaluable (necesario obtener una calificación mínima de 5 para superar la materia) y el 10 % no reevaluable al tratarse de una exposición en el contexto del aula. Trabajo sobre prevención de riesgos laborales en la figura del ILSE. 10% de la calificación de la final. Es necesario aprobar este bloque para superar la asignatura. Es una actividad reevaluable. Participación del alumnado en otras actividades planteadas en la asignatura durante el cuatrimestre. 10% de la calificación final. Actividad no reevaluable. 		<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #D9EAD3;">Id</th> <th style="background-color: #D9EAD3;">Denominación</th> <th style="background-color: #D9EAD3;">Ponderación Mínima</th> <th style="background-color: #D9EAD3;">Ponderación Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>Exámenes teóricos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE2</td> <td>Exámenes prácticos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>Trabajos</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> <tr> <td>SE5</td> <td>Participación del alumnado</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>		Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0	SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0	SE3	Trabajos	10.0	10.0	SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0
Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima																				
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0																				
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0																				
SE3	Trabajos	10.0	10.0																				
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0																				

Asignatura: ANATOMOFISIOLOGIA Y PATOLOGIAS DE LOS ORGANOS DE LOS SENTIDOS	
Guías docentes	RUCT
Contenidos	
<p>Anatomía</p> <p>Esqueleto de la cabeza</p> <p>Tema 1. Huesos del cráneo: frontal, etmoides, esfenoides, temporal, occipital y parietal</p> <p>Tema 2. Huesos de la cara: maxilar, lagrimal, palatino, concha o cornete inferior, huesos nasales, vómer, cigomático y mandíbula.</p> <p>Órganos de los sentidos</p> <p>Tema 3. Órgano de la visión: Desarrollo, Globo ocular, Músculos del ojo</p> <p>Tema 4. Aparato lacrimal.</p> <p>Tema 5. Órgano vestíbulo coclear: Desarrollo, Oído externo: pabellón auricular, conducto auditivo externo</p> <p>Oído medio: cavidad timpánica, cavidad mastoidea, trompa auditiva</p> <p>Oído interno: Laberinto óseo, Laberinto membranoso</p> <p>Tema 6. Órgano de la fonación: Boca, lengua. Faringe. Musculatura de la faringe</p> <p>Tema 7: Laringe: cartílagos y musculatura</p> <p>-Sistema Nervioso Central</p> <p>-Tema 8. Encéfalo: Telencéfalo, diencefalo, mesencéfalo, protuberancia, bulbo, cerebelo y médula espinal</p> <p>-Tema 9: Pares craneales</p> <p>-Tema 10: Sistema visual, retina, vías de la visión.</p> <p>-Tema 11. Sistema acústico., aparato receptor, vía acústica central.</p> <p>-Tema 12: Sistema vestibular</p> <p>Fisiología y patología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la patología de los órganos de los sentidos. 2. La visión y sus elementos. Alteraciones de la refracción y ambliopía. 3. Patología ocular: opacidades de medios y glaucoma. 4. Patología ocular: defectos de la retina y trastornos del medio óptico. 5. La audición y sus elementos. La hipoacusia y sus clasificaciones. 6. Patología auditiva: hipoacusia de transmisión. 7. Patología auditiva: hipoacusia de percepción. 8. Patología ocular y auditiva conjunta: sordoceguera prelingual. 9. Patología ocular y auditiva conjunta: sordoceguera postlingual. 10. Patología sistémica que da lugar a alteraciones de la visión y/o audición. 	<p>Embriología y desarrollo de los sentidos. Anatomía de los órganos de los sentidos.</p> <p>Anatomía de la visión y de la audición. Fisiología de la audición y de la visión.</p> <p>Patología de la visión y de la audición.</p>

Evaluación

Evaluación del bloque teórico:

- Para la parte de anatomía se realizará un examen tipo test (Temas de anatomía). Reevaluable: SI. Ponderación: 40%. Periodo: realizado aproximadamente entre la 8 y 9 semana del segundo cuatrimestre. Nota mínima: 5
- Para la parte de patología se realizará un examen tipo test y un trabajo. El examen es Reevaluable: SI. Ponderación: 40%. Periodo: realizado aproximadamente al final del periodo docente del cuatrimestre. Nota mínima 5.
- El trabajo es no Reevaluable también tendrá que ser entregado al final del periodo docente. Ponderación 20%. Nota mínima: 5

En la parte correspondiente a las preguntas tipo test, el alumno para superar la prueba tendrá que alcanzar el 70% de las respuestas correctas, (calificación numérica de 5). Las respuestas incorrectas no restan puntos.

Las pruebas teóricas se consideran REEVALUABLES, por lo que en caso de no superar alguna de ellas, el alumno podrá optar a presentarse a una reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria consistirá en un examen tipo test, en el cual el alumno para superar la prueba, tendrá que acertar como mínimo el 70% de las preguntas (calificación numérica 5). Las respuestas incorrectas no restan puntos

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

Asignatura: ANTROPOLOGIA CULTURAL Y SOCIAL

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Tema 1. Antropología: definición y métodos.
Tema 2. El concepto de cultura.
Tema 3. El estudio de la Diversidad, la Diferencia y la Desigualdad.
Tema 4. Grupos sociales, sistemas políticos, control social.
Tema 5. Ecología y Economía
Tema 6. Familia, parentesco y matrimonio
Tema 7. Género y sexualidad
Tema 8. Creencias, mitos y costumbres

Objeto de estudio de la antropología. Métodos y técnicas. La cultura y sus significados. La cultura sorda. Comunidad sorda y sordociega. La cultura como sistema cognitivo. Implicaciones de la cultura en la vida cotidiana. Ecología y procesos culturales. Biología y cultura.

Evaluación

- Prueba de evaluación final: 40% (actividad reevaluable)
- Pruebas prácticas colectivas: 40% (actividad reevaluable). Los trabajos serán entregados a través de Aula Virtual.
- Trabajos, presentaciones y participación: 20% (actividad NO reevaluable)

Es imprescindible tener una nota mínima de 5 en cada uno de los apartados para hacer media.
En caso de suspender la asignatura, esta podrá ser recuperada en la convocatoria extraordinaria correspondiente, mediante la realización de una evaluación de idénticas características a la realizada en la convocatoria ordinaria.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: APLICACION DE LAS TECNICAS DE INTERPRETACION A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1:
 1.1 HISTORIA DE LA INTERPRETACIÓN
 1.2 EL INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS
 1.3 ELEMENTOS DEL PROCESO DE INTERPRETACIÓN
 Bloque 2: Ejercicios de entrenamiento práctico (nivel inicial):
 •Prácticas de interpretación/traducción directa, de forma simultánea y consecutiva.
 •Prácticas de interpretación/traducción inversa, de forma simultánea y consecutiva.
 Ejercicios para la mejora de destrezas y capacidades cognitivas (memoria acorto/largo plazo, atención, discriminación auditiva y visual, toma de notas, etc.)
 •Ejercicios para el desarrollo de competencias en lengua española y en LSE.
 •Ejercicios de análisis de textos orales, escritos y signados.

El intérprete de lengua de signos. Cualidades del intérprete de lengua de signos. Profesionalización del ILS. Elementos del proceso de interpretación. Tipos de interpretación. Técnicas e instrumentos de interpretación: Atención, concentración, memoria, toma de notas, agilidad mental, fluidez verbal en lengua oral y lengua de signos. Ejercicios de entrenamiento.

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

- 1. Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Para superar esta parte de la evaluación, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí será necesario que la nota media de las distintas pruebas sea igual o superior a un 5 sobre 10. En el cómputo global esta calificación supondrá un 40% de la nota final. En caso de no superar esta parte, no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable. Estas pruebas podrán realizarse de forma presencial u online, dependiendo de las características de cada prueba.
- 2. Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.
- 3. Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de las actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

- Realización de trabajos propuestos por el profesorado (5% de la nota final), que serán individuales, en parejas o en pequeños grupos, así como su presentación en la fecha y forma indicadas (5% de la nota final). Actividades revaluables con nota mínima (5 sobre 10).
- También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula (síncrona presencial o en remoto) como en las actividades del Aula Virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

Asignatura: APLICACION DE LAS TECNICAS DE INTERPRETACION A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA II

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1:

1.1. METODOS DE INTERPRETACIÓN

1.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS EN LSE

Bloque 2: Ejercicios de entrenamiento práctico:

- Prácticas de interpretación/traducción directa, de forma simultánea y consecutiva.

- Prácticas de interpretación/traducción inversa, de forma simultánea y consecutiva.

Ejercicios para la mejora de destrezas y capacidades cognitivas (memoria acorto/largo plazo, atención, discriminación auditiva y visual, toma de notas, etc.)

- Ejercicios para el desarrollo de competencias en lengua española y en LSE.

- Ejercicios de análisis de textos orales, escritos y signados.

métodos de interpretación: Interpretación consecutiva, simultánea, al teléfono, de textos escritos. Ejercicios de entrenamiento práctico. Velocidad de comprensión, pronunciación y vocalización. Técnicas de análisis de textos orales y escritos en LSE.

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

- 1.Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Para superar esta parte de la evaluación, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí será necesario que la nota media de las distintas pruebas sea igual o superior a un 5 sobre 10. En el cómputo global esta calificación supondrá un 40% de la nota final. En caso de no superar esta parte, no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable. Estas pruebas podrán realizarse de forma presencial u online, dependiendo de las características de cada prueba.
- 2.Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.
- 3.Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de las actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

- Realización de trabajos propuestos por el profesorado (5% de la nota final), que serán individuales, en parejas o en pequeños grupos, así como su presentación en la fecha y forma indicadas (5% de la nota final). Actividades revaluables con nota mínima (5 sobre 10).

También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula (síncrona presencial o en remoto) como en las actividades del Aula Virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

Asignatura: APLICACION DE LAS TECNICAS DE INTERPRETACION A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA III

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: Métodos y técnicas de interpretación

- La traducción vs. interpretación de/a las lenguas signadas. Diferencia conceptual entre métodos, técnicas y estrategias de traducción (Hurtado Albir, 2001) y su aplicación a las lenguas de signos.
- El método de traducción libre vs. el método de traducción literal.
- El Modelo de los Esfuerzos para la interpretación simultánea (Gile, 1995) y su aplicación a las lenguas de signos (Gile, 2018)

Bloque 2: Análisis de textos orales, escritos y signados

- Modelos teóricos de la comunicación humana: Shannon y Weaver (1949) y Escandell Vidal (2005).
- La interpretación signada como proceso de comunicación interlingüística, intermodal e intercultural.
- La estructura y los tipos de textos aplicados a la interpretación signada.

Bloque 3: Ejercicios de entrenamiento práctico (nivel medio)

- Prácticas de interpretación directa, de forma simultánea y consecutiva.
- Prácticas de interpretación inversa, de forma simultánea y consecutiva.
- Ejercicios para la mejora de destrezas y capacidades cognitivas (memoria, atención, discriminación, etc.)
- Ejercicios para el desarrollo de competencias en la lengua española y en la LSE.
- Ejercicios de análisis de textos orales, escritos y signados.

Métodos de interpretación. Análisis de textos orales escritos. Análisis de textos en LSE. Ejercicios de entrenamiento práctico de nivel medio.

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

- 1. Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Para superar esta parte de la evaluación, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí será necesario que la nota media de las distintas pruebas sea igual o superior a un 5 sobre 10. En el cómputo global esta calificación supondrá un 40% de la nota final. En caso de no superar esta parte, no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable. Estas pruebas podrán realizarse de forma presencial u online, dependiendo de las características de cada prueba.
- 2. Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

- 3. Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de las actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

- Realización de trabajos propuestos por el profesorado (5% de la nota final), que serán individuales, en parejas o en pequeños grupos, así como su presentación en la fecha y forma indicadas (5% de la nota final). Actividades revaluables con nota mínima (5 sobre 10).

También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula (síncrona presencial o en remoto) como en las actividades del Aula Virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

Asignatura: APLICACION DE LAS TECNICAS DE INTERPRETACION A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA IV

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: La documentación aplicada a la interpretación de lengua de signos:

- Conceptos básicos.
- Importancia de la documentación y recursos bibliográficos.
- Procedimiento de preparación de la situación interpretativa.

Bloque 2: La evaluación:

- La evaluación como concepto.
- Tipos de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Agentes de evaluación: el trabajo en equipo y los usuarios (personas sordas y oyentes, Administración pública y privada, etc.)
- Errores más comunes del intérprete de lengua de signos: errores lingüísticos y no lingüísticos.
- Vías de formación y actualización del ILS.
- Las estrategias de interpretación aplicadas a las lenguas de signos.

Bloque 3: Ejercicios de entrenamiento práctico (nivel avanzado)

- Prácticas de interpretación directa, de forma simultánea y consecutiva.
- Prácticas de interpretación inversa, de forma simultánea y consecutiva.
- Ejercicios para la mejora de destrezas y capacidades cognitivas (memoria, atención, discriminación, etc.)
- Ejercicios para el desarrollo de competencias en la lengua española y en la LSE.
- Ejercicios de análisis de textos orales, escritos y signados.

La evaluación como concepto. Agentes de evaluación. Importancia de la documentación y recursos bibliográficos. Preparación de la situación interpretativa. Ejercicios de entrenamiento práctico nivel avanzado. Técnicas en contextos reales, interpretación directa, inversa, consecutiva y simultánea.

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

- 1. Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Para superar esta parte de la evaluación, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí será necesario que la nota media de las distintas pruebas sea igual o superior a un 5 sobre 10. En el cómputo global esta calificación supondrá un 40% de la nota final. En caso de no superar esta parte, no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable. Estas pruebas podrán realizarse de forma presencial u online, dependiendo de las características de cada prueba.
- 2. Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

- 3. Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de las actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

- Realización de trabajos propuestos por el profesorado (5% de la nota final), que serán individuales, en parejas o en pequeños grupos, así como su presentación en la fecha y forma indicadas (5% de la nota final). Actividades revaluables con nota mínima (5 sobre 10).

También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula (síncrona presencial o en remoto) como en las actividades del Aula Virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Tema 1. El empresario, la empresa y la dirección de la empresa
 1.1. Concepto de empresa y organización. El tercer sector
 1.2. La empresa como sistema abierto. Subsistemas empresariales: real, financiero y directivo
 1.3. La figura del empresario y del emprendedor
 1.4. La dirección de la empresa. Las funciones de la dirección: planificación, organización y control
 Tema 2. El entorno de la empresa
 2.1. Definición de entorno: oportunidades y amenazas
 2.2. Análisis del entorno general
 2.3. Análisis del entorno específico o competitivo
 Tema 3. La creación de empresas
 3.1. De la idea al plan de empresa
 3.2. El plan de empresa
 3.3. El lienzo o CANVAS del negocio
 3.4. El análisis DAFO
 Tema 4. El subsistema real de la empresa: producción, marketing y recursos humanos
 4.1. Objetivos y decisiones de producción u operaciones. El plan de producción
 4.2. El análisis del mercado. El plan de marketing
 4.3. Los recursos humanos. Organización y personal
 Tema 5. El subsistema financiero de la empresa
 5.1. Inversión y financiación
 5.2. El equilibrio financiero
 5.3. Las fuentes de financiación y su coste
 5.4. Balance, cuenta de resultados y tesorería. Planes previsionales.
 Tema 6. La elección de la forma jurídica y trámites para la creación de empresas
 6.1. Formas jurídicas y obligaciones legales
 6.2. Trámites administrativos para la creación de empresas
 Tema 7. Los valores de la empresa: cultura, ética empresarial, misión y responsabilidad social
 7.1. La cultura empresarial
 7.2. Definición de ética empresarial
 7.3. Los valores y la misión de la empresa
 7.4. Responsabilidad social empresarial

El desarrollo del análisis DAFO. Principios de marketing empresarial. La organización en la empresa. La comunicación en las Organizaciones. La toma de decisiones empresariales Gestión económica y presupuestaria. Fundamentos y Principios de la Calidad. La responsabilidad social empresarial: concepto y principios. Responsabilidad social y dirección estratégica. Economía aplicada. Desarrollo del plan emprendedor. El Método CANVAS.

Evaluación

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICA: Ponderará un 40% de la calificación final. Se requerirá una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para superar dicha prueba. La prueba de conocimientos será REEVALUABLE.

CARPETA DE ACTIVIDADES: Ponderarán un 60% sobre la calificación final que se repartirá de la siguiente manera:

- Trabajo grupal. Ponderará un 40% de la calificación final. La profesora establecerá su contenido.
- Exposición del trabajo grupal. Ponderará un 5% de la calificación final.
- Casos y prácticas. Ponderará un 10% de la calificación final.
- Participación. Ponderará un 5% de la calificación final.

Se requerirá una calificación mínima, como media, de 5 puntos sobre 10 para superar la carpeta de actividades.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y LEGISLACION

Guías docentes

RUCT

Contenidos

LECCIÓN 1. Introducción al Derecho,
LECCIÓN 2. Introducción a la Ética y a la Deontología Profesional.
LECCIÓN 3. La profesión del intérprete de lengua de signos y del Mediador comunicativo en España.
LECCIÓN 4. Código deontológico del intérprete de lengua de signos.
LECCIÓN 5. Principios y valores éticos.
LECCIÓN 6. Derechos y deberes de las personas con diversidad funcional auditiva.

Ética y moral. Concepto de profesión. Características. Profesión regulada y no regulada. Deontología y ética profesional. Códigos deontológicos. Colegios y entidades profesionales. Intrusismo profesional.

Evaluación

La evaluación consistirá en un examen teórico presencial (40% de la calificación final) sobre los contenidos del temario. Se evaluarán los trabajos y prácticas realizados a distancia (40% de la nota final). El 20% adicional de nota corresponderá con la participación activa en clase, las aportaciones al debate, así como la asistencia al aula.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	100.0	100.0

Asignatura: DESARROLLO EVOLUTIVO Y DIVERSIDAD

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1. Introducción a la Psicología del Desarrollo desde la perspectiva de la diversidad

- La Psicología del Desarrollo: objetivos y características del estudio del ciclo vital.
- La Psicología de la Infancia y la adolescencia desde la diversidad: alteraciones y agentes que afectan al desarrollo.
- Influencia de la sordera y de la sordoceguera en el desarrollo.
- Variables sociales que influyen en el desarrollo.
- El concepto de diversidad, múltiples desigualdades e interseccionalidad en la infancia y juventud sorda y sordociega.

Bloque 2. Desarrollo Físico en la infancia y la adolescencia desde la perspectiva de la diversidad

- Desarrollo físico y psicomotor en la infancia y la adolescencia.
- Impacto en la infancia y adolescencia son sordoceguera.

Bloque 3.- Desarrollo Cognitivo en la infancia y la adolescencia desde la perspectiva de la diversidad.

El pensamiento y su desarrollo en infancia y adolescencia: interacciones lenguaje-pensamiento, el desarrollo de la inteligencia sensorio-motora, operaciones concretas y formales (teoría piagetiana). Propuesta constructivista del desarrollo cognitivo.

Impacto en la infancia y adolescencia con sordera y sordoceguera.

- La memoria y la representación en la infancia y adolescencia. Impacto en la infancia y adolescencia con sordera y sordoceguera.
- El lenguaje y su adquisición en la infancia: ambientes o contextos lingüísticos, adquisición del lenguaje oral y signado. Impacto en infancia con sordera y sordoceguera.

- Bloque 4. Desarrollo Socio-Emocional en la infancia y adolescencia desde la perspectiva de la diversidad.

Desarrollo emocional: comprensión emocional, regulación de emociones. Impacto en la infancia y adolescencia sorda y sordociega.

- Desarrollo psicosocial: La familia, el contexto social, el desarrollo de la identidad en la infancia y adolescencia. Impacto en infancia y adolescencia con sordera y sordoceguera.

Desarrollo normal del ser humano.

Desarrollo psicomotor, social, emocional, sexual, afectivo y cognitivo del individuo a lo largo del ciclo vital.

Alteraciones y agentes que afectan al desarrollo.

Influencia de la discapacidad auditiva y de la sordoceguera en el desarrollo.

Variables sociales que influyen en el desarrollo

- Bloque 5. Desarrollo Cognitivo y Socio-Emocional en la mediana edad y la vejez
- Cambios estructurales y funcionales cognitivos en la madurez y el envejecimiento
- Cambios socio-emocionales en la madurez y el envejecimiento. Importancia del apoyo social durante esta etapa vital.
- Perspectiva de esta etapa del ciclo vital en personas sordas y sordociegas.

Evaluación

Exámenes parciales: Se realizarán dos exámenes parciales. Ponderación: 40%. Nota mínima: 5. Período:

- Examen parcial I: semana 7-8. Contenido: Bloques I, II y primera parte del Bloque III. Evaluación continua. Reevaluable en período extraordinario.
- Examen parcial II: semana: 13-14. Contenido: Bloque III (apartados siguientes), Bloque IV y V.

Prácticas: Nota mínima: 5. Ponderación: 35%. Período: Semana 2 a 14. Contenido: Bloques I, II, III, IV y V. Evaluación continua. Reevaluable en período extraordinario.

Proyecto grupal: trabajo de investigación-aplicación. Nota mínima: 5. Ponderación: 20%. Período: Semana 4 a 14.

Contenido: Bloques I, II, III, IV y V. Evaluación continua. No reevaluable en período extraordinario.

Participación: Nota mínima: no. Ponderación: 5%. Período: Semana 2 a 14.

Contenido: Bloques I, II, III, IV y V. Evaluación continua. No reevaluable en período extraordinario.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

Asignatura: FUNDAMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, SOCIOCOMUNITARIOS Y TERCER SECTOR

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Tema 1. Las necesidades sociales
Tema 2.- Concepto y características de los servicios sociales
Tema 3.- El sistema público de servicios sociales
Tema 4.- Régimen normativo y estructura de los servicios sociales
Tema 5.- El Tercer Sector de Acción Social: concepto, características y dimensiones
Tema 6. - La intervención de la participación social institucionalizada y de la empresa privada en la gestión de los servicios sociales
Tema 7.- Recursos públicos y privados para la atención a las necesidades de la comunidad sorda

La necesidad. Aproximación histórica a los sistemas formales e informales de atención a las necesidades. Concepto de servicio social y sociocomunitario. Caracteres de los servicios sociales. Fundamento constitucional y legal del sistema de servicios sociales. Intervención del intérprete de lengua de signos en servicios sociales y comunitarios. Principios y modelos de la actuación profesional en el ámbito comunitario. Redes y comunidades. El tercer sector: aproximación. Tipología de las organizaciones del tercer sector.

Evaluación

- Examen/es teórico/s (reevaluable/s): representa/n el 40 % de la nota final de la asignatura. Porcentaje mínimo para aprobar: 25 % del 40 %.

- Trabajos (reevaluables): representan el 40 % de la nota final de la asignatura. Porcentaje mínimo para aprobar: 25 % del 40%.

- Participación activa en la asignatura (no reevaluable): representa el 5 % de la nota final de la asignatura.

- Exposición/es en clase (no reevaluables/s): representa/n el 5 % de la nota final de la asignatura.

- Otras actividades (no reevaluables): representan el 10 % de la nota final de la asignatura.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: GRAMÁTICA Y LENGUA ESPAÑOLA APLICADA A LA COMUNICACION																					
Guías docentes	RUCT																				
Contenidos																					
<p>Tema 1. Comunicación y lenguaje. Tema 2. Lingüística, lengua española y gramática. Tema 3. Aspectos sintácticos y semánticos. Tema 4. Aspectos ortográficos y fonológicos. Tema 5. Aspectos pragmáticos de la lengua española. Tema 6. Aspectos textuales de la lengua española. Tema 7. Discurso oral y discurso escrito. Géneros discursivos. Tema 8. Análisis del discurso. Coherencia y cohesión. Marcadores y adecuación.</p>	<p>Comunicación y lenguaje. Lingüística, lengua española y gramática. Aspectos sintácticos y semánticos. Aspectos ortográficos y fonológicos. Aspectos sociolingüísticos. Aspectos pragmáticos de la lengua española. Aspectos textuales de la lengua española.</p>																				
Evaluación																					
<p>1. <u>Examen teórico, 40%</u> de la nota final. Sobre los contenidos de la asignatura tratados en clase. 2. <u>Exámenes prácticos, 40%</u> de la nota final. Tareas evaluables específicas ponderables con calificación numérica y estipulando fecha de entrega. 3. <u>Trabajos: individual y/o grupal 10%</u> 4. <u>Participación 10%</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Denominación</th> <th>Ponderación Mínima</th> <th>Ponderación Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>Exámenes teóricos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE2</td> <td>Exámenes prácticos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>Trabajos</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> <tr> <td>SE5</td> <td>Participación del alumnado</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0	SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0	SE3	Trabajos	10.0	10.0	SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0
Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima																		
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0																		
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0																		
SE3	Trabajos	10.0	10.0																		
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0																		

Asignatura: GUIA INTERPRETACION DE PERSONAS SORDOCIEGAS

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1. La sordoceguera como discapacidad única.

- Introducción a la sordoceguera.
- Implicaciones de la sordoceguera en el desarrollo global de las personas.

Bloque 2. Colectivo de personas sordociegas desde el punto de vista social y cultural.

- Servicios y recursos para personas sordociegas.
- Movimiento asociativo de personas sordociegas.
- Productos de apoyo a la autonomía personal.

Bloque 3. Funciones y responsabilidades del/la guía-intérprete

- Definición y descripción de las funciones del guía-intérprete. Guía interpretación vs. Mediación.
- Descripción y análisis de los diferentes servicios de guía interpretación.
- Aspectos éticos y toma de decisiones.

Bloque 4. Sistemas de comunicación de las personas sordociegas: técnicas y estrategias para la interpretación.

- Introducción a los sistemas de comunicación de las personas sordociegas.
- Sistemas alfabéticos.
- Sistemas signados.
- Sistemas basados en la lengua oral.
- Sistemas basados en códigos de escritura.
- Otros sistemas.
- Recursos de apoyo a la comunicación.

Bloque 5. Desplazamiento y acceso al entorno

- Técnica guía vidente.
- Comunicación durante el desplazamiento.
- Descripción del entorno y contextualización.
- Orientación para la exploración a través del tacto.

Sistemas de comunicación de las personas sordociegas. Productos de apoyo para la autonomía personal, para personas sordociegas. Técnicas de interpretación para personas sordociegas. Necesidades de interpretación de cada persona sordociega. Recursos para la contextualización: Transmisión de elementos no lingüísticos: emociones, sentimientos, reacciones. Recursos corporales, espaciales, expresivos. Técnicas de guía vidente. Mediación comunicativa. El tacto como vehículo de comunicación.

Evaluación

1. Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas. Para superar esta parte de la evaluación no será necesario que todas las pruebas estén aprobadas, pero la media de la pruebas debe ser de un 5 sobre 10. En el cómputo global, esta parte supone un 40% de la nota final. En caso de no superar esta parte no se podrá superar la asignatura. Esta parte es reevaluable.

2. Pruebas prácticas: en el cómputo global, esta parte supone el 40% de la nota final. La evaluación de la práctica se dividirá en dos bloques:

Interpretación de sistemas de comunicación de las personas sordociegas: tendrá un peso del 25% sobre el total de la nota final. Se realizarán varias pruebas de evaluación en las que el alumnado podrá demostrar la adquisición de competencias y destrezas. No todas las pruebas deben estar aptas, aunque sí es necesario que el conjunto de ejercicios tenga una media igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá superar la asignatura. Esta parte es reevaluable.

El resto de actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

1. Realización y presentación, en la fecha y forma indicadas, de un trabajo indicado por el profesorado. Para superar esta parte se necesita tener una nota igual o superior a 3 sobre 10. Aquellas personas con una nota menor a un 3 podrán ser revaluadas en la convocatoria extraordinaria. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

2. También se tendrá en cuenta la participación en las clases y las actividades formativas propuestas. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final. Esta parte es no reevaluable.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

Asignatura: HISTORIA DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA LENGUA DE SIGNOS

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1. Evolución Histórica de la Discapacidad.
 TEMA 1. Introducción. Conceptos de discapacidad, cultura y comunidad sorda como base para entender la Historia.
 TEMA 2. Modelos históricos de contextualización de la discapacidad.
 TEMA 3. Las personas con discapacidad a lo largo de la historia.
 Bloque 2. Historia de las personas sordas y de la LSE.
 TEMA 4. Conceptualización de la persona sorda y de la lengua de signos.
 TEMA 5. Siglo XVI
 TEMA 6. Siglo XVII
 TEMA 7. Siglo XVIII
 TEMA 8. Siglo XIX. Orígenes del sistema internacional
 TEMA 9. Siglo XX y XXI.
 TEMA 10. Historia Intérprete.

La discapacidad: revisión histórica. Modelo de la eliminación. Modelo médico. Modelo asistencialista. Modelo social y de derechos humanos. El movimiento de vida independiente y los movimientos de derechos civiles. La discapacidad en España. Derechos humanos y discapacidad. Historia de la Lengua de signos en España. La profesión de intérprete de lengua de signos. Personas sordas y participación social. Autoridades y personalidades con discapacidad auditiva y sordoceguera a lo largo del tiempo. Representación en las artes de la comunidad sorda y sordociega.

Evaluación

1. Por un lado la realización de un examen. Este apartado equivale al 40% de la calificación final y es imprescindible superar el examen con un 5 para poder sumarlo al resto de la asignatura. Esta actividad es reevaluable.
2. Deberán realizarse en grupos de cuatro o cinco personas (en función del tamaño total del grupo) dos trabajos sobre los contenidos de la materia que indique el profesor. Este apartado equivale al 40% de la calificación final y será el resultado de la obtención de la media de los trabajos. Esta actividad es reevaluable.
3. La exposición de uno de los trabajos mencionados en el punto 2 constituirá un 5% de la nota final de la asignatura y se calificará sobre 10 puntos, siendo no reevaluable. En el aula virtual se indicará sobre cuál de los dos trabajos debe realizarse la exposición y las características de la misma. En esta exposición participarán, necesariamente, todos los miembros del grupo.
3. Por otro lado, se tendrá en cuenta la asistencia a las clases presenciales (la cual será obligatoria salvo causa justificada), la

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

participación, la implicación y la actitud proactiva hacia el trabajo y el estudio de la materia, así como la participación en foros de debate de la asignatura. Este bloque se califica sobre 10 puntos, equivale al 5% de la nota final y no es reevaluable.

4. El último apartado lo constituyen las actividades prácticas que se llevarán a cabo en el aula. La asistencia a las mismas es indispensable para poder considerarse calificado este bloque. El resultado de las actividades prácticas constituirá un dossier final que se calificará sobre 10 puntos y equivaldrá al 10% de la nota final de la asignatura. Estas actividades son no reevaluables.

Asignatura: IMPLICACIONES DE LA DISCAPACIDAD EN LA VIDA AUTÓNOMA

Guías docentes

RUCT

Contenidos

TEMA 1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.
 TEMA 2. CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.
 TEMA 3: DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA Y SUS IMPLICACIONES EN LA VIDA AUTÓNOMA
 TEMA 4: DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y SUS IMPLICACIONES EN LA VIDA AUTÓNOMA
 TEMA 5 DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS IMPLICACIONES EN LA VIDA AUTÓNOMA
 TEMA 6. LA DISCAPACIDAD SENSORIAL Y SUS IMPLICACIONES EN LA VIDA AUTÓNOMA.

Definición de discapacidad y de diversidad. Concepciones de diversidad. Tipologías y características fundamentales de cada colectivo. Discapacidad física y orgánica. Discapacidad visual. Discapacidad auditiva. Sordoceguera. Discapacidad psíquica. Discapacidad intelectual. La pluridiscapacidad. Autonomía personal y participación independiente en ocupaciones. Comunicación e interacción con personas con discapacidad o diversidad. Ámbitos de la vida cotidiana y repercusión de la discapacidad auditiva. La comunidad sorda y sordociega y su participación en el contexto cultural.

Evaluación

Bloque 1. Pruebas teóricas. Esta prueba computa el 40% de la calificación de la asignatura. Será una prueba tipo test, donde será necesario obtener una calificación de 6 sobre 10 para considerarse aprobada. En esta prueba las respuestas erróneas no penalizan. Es reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

Bloque 2. Pruebas prácticas. Este bloque computa el 40% de la nota de la asignatura. Se compone de varias actividades grupales en las que el aprendizaje colaborativo, aprendizaje por descubrimiento y resolución de problemas se alcanzan como elementos clave para su correcto desarrollo.

Bloque 3. Actividades voluntarias. Este bloque computa el 10% de la nota de la asignatura. Las profesoras propondrán una o varias actividades de carácter voluntario sobre los contenidos de la materia. No es reevaluable en la convocatoria extraordinaria, por lo que esta propuesta didáctica no requiere nota mínima para considerarse aprobada.

Bloque 4. Participación. Se tendrá en cuenta la asistencia a las clases presenciales, la participación, la implicación y la actitud proactiva hacia el trabajo y el estudio de la materia, así como la realización, debate y defensa de los trabajos grupales. Igualmente se valorará la participación en los foros de debate de la asignatura. Este bloque pondera un 5% de la calificación

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

final de la asignatura. No es reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

Bloque 5. Presentaciones. Se propondrá la exposición de uno o varios trabajos grupales del bloque 2.

Asignatura: INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS EN EL AMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: Medicina y cirugía

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE en el ámbito de la salud
- Ámbitos de actuación
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de la medicina y la cirugía.

Bloque 2: Ciencias psicosociales

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE en el ámbito de la salud
- Ámbitos de actuación
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de las ciencias psicosociales.

Bloque 3: Sexualidad

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE en el ámbito de la salud
- Ámbitos de actuación
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de la sexualidad.

Bloque 4: Funciones del ILSE en el ámbito de las ciencias de la salud

- Análisis y gestión de las diferentes situaciones con las que el ILS se puede enfrentar
- Comunicación efectiva en el ámbito de la salud

El entorno médico. La sexualidad.

Ámbito profesional de las Ciencias de la Salud: asistencia en consulta médica, sesiones, apoyo al profesional sanitario, urgencias, hospitalizaciones, sexualidad, atención psicológica y formación al paciente. Los servicios de ILS y su organización. Funciones del ILS en el ámbito de las Ciencias de la Salud. Recursos propios de la LSE en el ámbito de las Ciencias de la Salud. Recursos propios de la interpretación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Otros ámbitos de actuación: usuarios con competencias lingüísticas mínimas, salud mental, colectivos en riesgo de exclusión

Evaluación

Pruebas prácticas: en el cómputo global, esta parte supone un 40% de la nota final.

Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

Realización y presentación, en la fecha y forma indicadas, de un trabajo propuesto por el profesorado. Actividades reevaluable con nota mínima (4 sobre 10). Aquellas personas con nota inferior a un 4 podrán ser reevaluadas en la convocatoria extraordinaria. En el cómputo global, esta parte supone un 15% de la nota final.

También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula como en las actividades del aula virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 5% de la nota final.

Asignatura: INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS EN LOS AMBITOS DE LAS ARTES Y HUMANIDADES Y CC DE LA COMUNICACION

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: Artes visuales, cultura, ocio y religión.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE en los diferentes contextos de las artes visuales, cultura, ocio y religión.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de las artes visuales, cultura, ocio y religión.

Bloque 2: Artes escénicas.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE aplicados a las artes escénicas.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de los medios de las artes escénicas.

Bloque 3: Medios de comunicación y deportes.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE aplicados a los medios de comunicación y el deporte.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de los medios de comunicación y el deporte.

Ámbitos profesionales derivados de Artes y Humanidades. Ámbito religioso. Ámbito cultural, deportivo y del ocio. Traducción e interpretación. Artes visuales y escénicas. Ámbitos profesionales de las Ciencias de la Comunicación: prensa y radio, televisión, ruedas de prensa, medios online, otros medios audiovisuales.

Funciones del ILS en el ámbito de las artes y humanidades y Ciencias de la Comunicación. Recursos propios de la LSE en el ámbito de las artes y humanidades y Ciencias de la Comunicación. Recursos propios de la interpretación en el ámbito de las artes y humanidades y Ciencias de la Comunicación.

Evaluación

Pruebas prácticas: en el cómputo global, esta parte supone un 40% de la nota final.

Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

Realización y presentación, en la fecha y forma indicadas, de un trabajo propuesto por el profesorado. Actividades reevaluable con nota mínima (4 sobre 10). Aquellas personas con nota inferior a un 4 podrán ser reevaluadas en la convocatoria extraordinaria. En el cómputo global, esta parte supone un 15% de la nota final.

También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula como en las actividades del aula virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 5% de la nota final.

Asignatura: INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS EN LOS AMBITOS DE LAS CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: Ámbito educativo

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de la educación

Bloque 2: Ámbito laboral

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito laboral

Bloque 3: Ámbito jurídico

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito jurídico

Bloque 4: Ámbito político y de participación ciudadana

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de la política y la participación ciudadana

Bloque 5: Ámbito privado e internacional

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito privado e internacional

Bloque 6: Ámbito de transportes

- Conceptos y vocabulario específico
- Recursos propios de la LSE y de la interpretación aplicados a dicho ámbito
- Posibles ámbitos de actuación y su organización
- Técnicas de interpretación aplicadas al subámbito de los transportes

Los servicios de ILS y su organización. El ámbito jurídico. Ámbito educativo. Ámbito laboral. Administración pública e institucional. Ámbito político y de participación ciudadana. Ámbito privado e internacional. Ámbito de transportes. Funciones del ILS en los ámbitos derivados de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Recursos propios de la LSE en las Ciencias Jurídicas y Sociales. Recursos propios de la interpretación en las Ciencias Jurídicas y Sociales.

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Para superar esta parte de la evaluación, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí será necesario que la nota media de las distintas pruebas sea igual o superior a un 5 sobre 10. En el cómputo global esta calificación supondrá un 40% de la nota final.

Interpretación inversa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación inversa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10.

Interpretación directa: tendrá un peso del 20% sobre la nota final. Se realizarán dos pruebas de interpretación directa a lo largo del cuatrimestre en las que el alumnado pueda demostrar la adquisición de competencias y destrezas. Para superar esta parte de la asignatura, no todas las pruebas deberán estar aptas, aunque sí es necesario que la media de ambas pruebas sea igual o superior a 5 sobre 10. En caso de no superar esta parte no se podrá optar al aprobado de la asignatura. Esta parte de la asignatura es reevaluable.

El resto de actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

Actividades reevaluables con nota mínima (5 sobre 10). En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.

Presentación de los trabajos propuestos por el profesorado, en la fecha y forma indicadas. Actividad reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un 5% de la nota final.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

<p>También se tendrá en cuenta la participación y la actitud, tanto en el aula (síncrona presencial o en remoto) como en las actividades del Aula Virtual. Esta parte no es reevaluable. En el cómputo global, esta parte supone un <u>5% de la nota final</u>.</p>	
---	--

Asignatura: INTERPRETACION EN EL SISTEMA INTERNACIONAL

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1. Introducción a los signos internacionales

- Naturaleza lingüística de los signos internacionales.
- Uso de los signos internacionales.

Bloque 2. Expresión y comprensión de signos internacionales.

- Dactilológico.
- Vocabulario.
- Recursos y estrategias propias de los signos internacionales.
- Expresión y comprensión de signos internacionales:
- Situaciones de la vida cotidiana.
- Comunidad sorda y sordociega: lengua y cultura.
- Contexto internacional: asociaciones, entidades, etc.

Bloque 3. Técnicas y estrategias de traducción e interpretación signos internacionales-castellano.

Técnicas y estrategias: velocidad, contenido, espacio, rol, referencias, apoyos visuales, vocabulario local, preguntas retóricas, enumeraciones, etc.

-
- Reflexión y análisis de estrategias propias de los signos internacionales.
- Traducción e interpretación de textos orales, escritos y signados.

Saludos y presentaciones. Descripciones. Recursos del Sistema de Signos Internacional para la comunicación. Cultura y Lengua de las personas sordociegas. Aplicación de las técnicas de interpretación.

Evaluación

1. Teoría: la evaluación de la teoría constará de varias pruebas. Para superar esta parte de la evaluación no será necesario que todas las pruebas estén aprobadas con un 5 sobre 10, pero la media de las pruebas debe ser de un 5 sobre 10. En el cómputo global, esta parte supone un 40% de la nota final. Esta parte es reevaluable.

Pruebas prácticas: En el cómputo global, esta parte supone un 40% de la nota final. Esta parte constará de dos pruebas:

- Interpretación directa: se deberá tener un nota igual o superior a 5 para superar esta parte. Esta prueba supone un 20% de la nota final. En caso de no superar esta parte no se podrá superar la asignatura. Prueba reevaluable.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

- Interpretación inversa: se deberá tener un nota igual o superior a 5 para superar esta parte. Esta prueba supone un 20% de la nota final. En caso de no superar esta parte no se podrá superar la asignatura. Prueba reevaluable.

El resto de actividades que complementan la nota final del alumnado son las siguientes:

1. Realización, en la fecha y forma indicadas, de un trabajo indicado por el profesorado. Nota mínima para superar esta parte: 3 sobre 10. Aquellas personas con nota menor a un 3 podrán ser reevaluadas en la convocatoria extraordinaria. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final.
2. También se tendrá en cuenta la participación en las actividades formativas propuestas. En el cómputo global, esta parte supone un 10% de la nota final. Esta parte no es reevaluable.

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS CATALANA

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 0: NUESTRO PRIMER DIA CON LA LENGUA DE SIGNOS CATALANA
UNIDAD 1: PRESENTACIONES
UNIDAD 2: HABLAMOS DE FAMILIA
UNIDAD 3. VIDA COTIDIANA
UNIDAD 4: LA CLASE
UNIDAD 5: LA CASA DE TUS SUEÑOS
UNIDAD 6: BUSCAMOS TRABAJO

La presente asignatura introduce a los estudiantes en la Lengua de Signos Catalana, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel A2 productivo y receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA I

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 0: NUESTRO PRIMER DÍA CON LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
UNIDAD 1: NOS REGISTRAMOS
UNIDAD 2: NOS PRESENTAMOS A UN CASTING SIGNADO
UNIDAD 3: CONVIVIR ES COMPARTIR
UNIDAD 4: QUEDAMOS CON LOS AMIGOS
UNIDAD 5: COMPARTIMOS AFICIONES
UNIDAD 6: NOS VAMOS DE FIESTA

La presente asignatura introduce a los estudiantes en la LSE, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel A1 productivo y receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA II

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 1: ¡Aprende LSE y amplía tus horizontes!
UNIDAD 2: La casa de tus sueños
UNIDAD 3: ¡Vámonos de tapas!
UNIDAD 4: Somos solidarios
UNIDAD 5: Buscamos trabajo
UNIDAD 6: El camino de Santiago

La presente asignatura introduce a los estudiantes en la LSE, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel A2 productivo y receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA III

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 1: ¡Empezamos a tope!
UNIDAD 2: Nos encanta el cine
UNIDAD 3: ¡Vamos ya de vacaciones! / Estamos rodeados de cultura
UNIDAD 4: Nos sumergimos en la cultura sorda / ¡Queremos soluciones para todos!
UNIDAD 5: ¡Qué bien nos lo hemos pasado! / Nos vamos de fiesta

La presente asignatura introduce a los estudiantes en la LSE, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel B1 productivo y receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA IV

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 1: Conocemos de cerca de una persona sorda.
UNIDAD 2: La historia está siempre presente.
UNIDAD 3: Nos encanta el cotilleo.
UNIDAD 4: Corren tiempos difíciles.
UNIDAD 5: Viajamos al futuro.

La presente asignatura introduce a los estudiantes en la LSE, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel B2.1. Productivo y receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA V

Guías docentes

RUCT

Contenidos

UNIDAD 1: Empezamos a tope.
 UNIDAD 2: Nos encanta el cine.
 UNIDAD 3: ¡Vámonos ya de vacaciones! / Estamos rodeados de cultura.
 UNIDAD 4: Nos sumergimos en la cultura sorda. / ¡Queremos soluciones para todos!
 UNIDAD 5: ¡Qué bien nos lo hemos pasado! / Nos vamos de fiesta.
 UNIDAD 6: Siempre estamos aprendiendo.
 UNIDAD 7: Y el ganador es...
 UNIDAD 8: ¡Lo podemos conseguir!

Breve descripción de los contenidos: La presente asignatura introduce a los estudiantes en la LSE, quedando contextualizado en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). El objetivo es que los estudiantes adquieran un nivel B2.2. Productivo y C1 receptivo.

Evaluación

Parte práctica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. El alumnado, deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la interacción y mediación signada:

Parte teórica: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. La distribución y características de las pruebas teóricas son las que se describen a continuación:

Tarea individual: (15 % de la nota final). Actividad no reevaluable. El alumnado, de manera individual, realizará una actividad relacionada con uno de los contenidos de la asignatura a propuesta del equipo docente.

Participación: (5 % de la nota final). Se valorarán: asistencia, interés por la asignatura, actitud positiva, cooperación y trabajo en equipo.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LINGUISTICA APLICADA A LAS LENGUAS DE SIGNOS

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque 1: Lingüística aplicada a las lenguas de signos

- Introducción a la lingüística.
- Interés de la lingüística en las lenguas de signos.
- Características de las lenguas de signos.

Bloque 2: Fundamentos y objetivos de la lingüística aplicada a la LSE

- Funciones de la dactilología.
- Fonética y Querología.
- Estructura fonológica de los signos y tipos de signos.
- Componentes de los parámetros formativos y articuladores de la LSE.

Bloque 3: Morfología y creación de las palabras en LSE.

- Construcción de las palabras de la LSE.
- La función modificadora en la LSE.
- El género y el número como categorías gramaticales en LSE.

Características de las lenguas de signos. Fundamentos y objetivos de la lingüística aplicada a la LSE: la Fonética y Querología. Estructura fonológica de los signos y tipos de signos. Componentes de los parámetros formativos y articuladores de la LSE. Morfología y creación de las palabras en LSE. Construcción de las palabras de la LSE. La función modificadora en la LSE. El género y el número como categorías gramaticales en LSE.

Evaluación

Examen teórico, 40% de la nota final.
Sobre los contenidos de la asignatura tratados en clase.

Exámenes prácticos, 40% de la nota final.

Trabajos: individual y/o grupal 10%

Presentaciones 5%

Participación 5%

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LINGUISTICA APLICADA A LAS LENGUAS DE SIGNOS II

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque I: Conocimiento y análisis del significado oracional de las construcciones.
Bloque II: Sintaxis de la lengua de signos española (LSE)

- Los usos del espacio en LSE.
- Tipos de oraciones
- Relación, subordinación y coordinación en LSE.
- Relaciones entre los elementos que configuran las oraciones complejas.
- Mecanismos que expresan en LSE: duda, posibilidad, orden, afirmación, etc.

Bloque III: Semántica de la LSE

- El significado oracional y relaciones de sentido en la LSE.
- Iconicidad, motivación y metáfora en LSE.

Conocimiento y análisis del significado oracional de las construcciones. La sintaxis de la LSE. Tipos de oraciones. Relación, subordinación y coordinación en LSE. Relaciones entre los elementos que configuran las oraciones complejas. Mecanismos que expresan en LSE: duda, posibilidad, orden, afirmación, etc. La semántica de la LSE. El significado oracional, relaciones de sentido.

Evaluación

Examen teórico, 40% de la nota final.
Sobre los contenidos de la asignatura tratados en clase.

Exámenes prácticos, 40% de la nota final.

Trabajos: individual y/o grupal 10%

Presentaciones 5%

Participación 5%

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: LINGÜÍSTICA APLICADA A LAS LENGUAS DE SIGNOS III

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque I: Morfosintaxis de la LSE

- Los clasificadores predicativos en LSE. Tipología de Predicados. Tipología de clasificadores.
- El Aspecto lingüístico: Tipos. Procedimientos morfológicos y mecanismos sintácticos del aspecto lingüístico.
- Valor temporal y aspecto de las oraciones en LSE

Bloque II: Sistemas de escritura y sistemas de transcripción: Principales desventajas de los sistemas de transcripción.

Bloque III: Lingüística contrastiva: Descripción, análisis y producción de las estructuras semántica y morfosintáctica de la LSE y de la lengua española desde una perspectiva comparativa.

Bloque IV: Lingüística externa y Pragmática de las lenguas de signos

El valor Temporal y Aspecto de las oraciones en LSE. El Aspecto lingüístico: Tipos. Procedimientos morfológicos y mecanismos sintácticos del aspecto lingüístico. Los clasificadores predicativos en LSE. Tipología de Predicados. Tipología de clasificadores. Sistemas de escritura y sistemas de transcripción. Principales desventajas de los sistemas de transcripción. Descripción, análisis y producción de las estructuras semántica y morfosintáctica de la LSE y de la lengua española desde una perspectiva comparativa.

Evaluación

Examen teórico, 40% de la nota final.
Sobre los contenidos de la asignatura tratados en clase.

Exámenes prácticos, 40% de la nota final.

Trabajos: individual y/o grupal 10%

Presentaciones 5%

Participación 5%

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: METODOLOGIA DE INVESTIGACION APLICADA

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Tema 1. Introducción: "Naturaleza de la investigación científica"
 Tema 2. "El proceso de investigación y fuentes de información"
 Tema 3. "Investigación Cuantitativa e Investigación Cualitativa"
 Tema 4. "Recogida de Información"
 Tema 5. "Análisis de Datos"
 Tema 6." Informe de investigación y divulgación de resultados"
 Tema 7. "La Investigación Etnográfica"
 Tema 8. "La investigación-Acción"

Investigación e interpretación de lenguas de signos. El conocimiento científico. Metodología de investigación. Metodología cuantitativa y cualitativa. El proceso de investigación. Principales procedimientos de investigación y recogida de datos. Recuperación de información científica. Diseño de la muestra. Análisis de datos. Manejo de paquetes de análisis de datos estadísticos. Elaboración de informes de investigación.

Evaluación

Prueba objetiva en fecha oficial: 40%Otras actividades formativas (trabajo en grupo): 60%

- Trabajo de investigación grupal 50 %
- Exposición oral del mismo 10 %

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	10.0	10.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

SI SUMAS LOS PORCENTAJES DEL RUCT SOBREPASA EL 105, NO SÉ SI ES ERROR O ES QUE SE PERMITE...

Contenidos

- I. Introducción a la informática
- II. Análisis y gestión de información en el ámbito de la comunicación.
- III. Edición profesional de documentos en el ámbito de la comunicación.
- IV. Creación de presentaciones con diapositivas en el ámbito de la comunicación.

El objetivo general de la asignatura es capacitar al alumno con el uso de herramientas ofimáticas que puede utilizar profesionalmente y que le permitan un mejor entendimiento y aprovechamiento de otras asignaturas. Estas herramientas incluyen procesador de texto, hoja de cálculo, gestor de bases de datos y presentación de diapositivas. La asignatura de Informática se centrará en una aplicación que el alumno deberá seleccionar de entre una oferta de cuatro programas de la suite Microsoft Office: Word; PowerPoint, Access y Excel. En la asignatura se enseña el funcionamiento de la aplicación elegida por el alumno. El nivel de conocimiento incluirá el exigido para la obtención de la certificación oficial de Microsoft de especialista en el programa (Microsoft Office Specialist: MOS). Esta prueba formará parte de la evaluación de la asignatura. Los alumnos que superen la prueba obtendrán el Certificado Oficial de especialista en el programa cursado expedido por Microsoft, con reconocimiento internacional.

Evaluación

Tiene dos sistemas de evaluación:

MODELO A:

Trabajo práctico: 30%
Exámenes prácticos: 70%

MODELO B:

Trabajo práctico: 10%
Exámenes prácticos: 90%

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE2	Exámenes prácticos	30.0	90.0
SE3	Trabajos	10.0	30.0

NO ENTIENDO EL AJUSTE DE PORCENTAJES EN ESTE CASO (MINIMO 40, MAXIMO 120?)

Guías docentes

RUCT

Contenidos

BLOQUE I Pedagogía y didáctica. Conceptos básicos

- Planificación de la enseñanza
- Programación. Elementos básicos
- Unidad didáctica
- Conceptos básicos en la enseñanza de idiomas
- Diferencias al considerar las lenguas signadas como objeto de enseñanza
- Lengua, lenguaje y comunicación
- Desarrollo comunicativo lingüístico. De los signos prelingüísticos a signos formales
- Adquisición o aprendizaje. La lengua materna. el caso de la lengua de signos, sus contextos lingüísticos.
- Características comunicativo lingüísticas de las personas sordas. la importancia de la comunidad lingüística,

BLOQUE II Lengua de signos española como idioma

- Marco Común europeo de referencia para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas (MCER)
- Escalas y prescriptores
- Contexto de aprendizaje
- Propuestas curriculares

BLOQUE III Lengua de signos española en el sistema educativo

- Perfil del alumnado
- Papel de la lengua de signos en el currículo de infantil, primaria y secundaria

Currículo de lengua de signos española: Teorías y Métodos para la enseñanza y adquisición vs aprendizaje de LS en la infancia. Qué, cómo y cuándo enseñar, aprender y evaluar LSE. Actividades académicas de desarrollo del lenguaje en niñas/os sordos

-
- Perfiles profesionales implicados en la educación del alumnado sordo. El rol del adulto sordo en el centro educativo

Teorías y Métodos para la enseñanza de LS en la infancia. La adquisición de la lengua de signos. Los signos prelingüísticos y signos formales. Qué, cómo y cuándo enseñar LSE. Actividades académicas de desarrollo del lenguaje en niñas/os sordos. El rol del adulto sordo en el centro educativo.

Evaluación

Cada bloque de contenidos se desarrollará a través de exposición de teoría, dinámicas de grupo y tareas individuales. La participación en las dinámicas y la elaboración de las tareas indicadas en cada caso son necesarias para aprobar la asignatura (salvo el alumnado con dispensa). Hay previsto un examen, que supondrá la elaboración de una unidad didáctica, a partir de unos objetivos dados y un nivel determinado.

La evaluación será continua y sumativa, ponderada de la siguiente forma y tendrá en cuenta la participación en clase, el desarrollo de las tareas, el resultado de los exámenes y la valoración del trabajo:

40% la participación en las actividades propuestas (UUDD en grupo) salvo el alumnado con dispensa que opte por no participar

de esta parte, de hacerlo su calificación dependerá exclusivamente de la del examen

60% la calificación del examen.

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

Asignatura: PSICOLOGIA SOCIAL

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Bloque temático I. INTRODUCCIÓN

Tema 1. Introducción a la psicología social.

Bloque temático II. COGNICIÓN SOCIAL Y PENSAMIENTO SOCIAL

Tema 2. Percepción social.

Tema 3: Identidad personal y social.

Tema 4. Cognición social.

Tema 5. Estereotipos y prejuicios.

Tema 6. Atribución y conocimiento social.

Bloque temático III. INFLUENCIA DE LAS RELACIONES SOCIALES Y LOS GRUPOS

Tema 7. Actitudes y cambio de actitudes: influencia y persuasión.

Tema 8. Conductas prosociales.

Tema 9. Agresión y violencia.

Tema 10. Relaciones interpersonales.

Concepto y objeto de la Psicología Social. Métodos en Psicología Social. Enfoque biospsicosocial. Desarrollo histórico de la Psicología Social. Perspectivas Teóricas y Paradigmas. Cognición, Percepción y atribución social. Conducta y conducta social. Teorías del aprendizaje y aprendizaje social. Autoconcepto, autoestima y autoeficacia. Concepto y formación de actitudes. Actitud y conducta. El cambio de actitudes. Habilidades sociales y habilidades de comunicación. Estereotipos sociales y prejuicios. La influencia social: aquiescencia, conformidad y obediencia. Resiliencia. La conducta altruista. La agresión. Gestión del conflicto. La atracción interpersonal. Grupos y liderazgo. Psicología del trabajo y las organizaciones.

Evaluación

Exámenes parciales (actividades reevaluables): Se realizarán dos exámenes parciales. Ponderación: 40%.

- Examen parcial I (20%): semana 7-8. Contenido: primeros 5 o 6 temas. Evaluación continua.
- Examen parcial II (20%): a partir de semana 14. Contenido: temas restantes.

TRABAJOS GRUPALES PONDERADOS AL 40% ENTRE LOS QUE CONSTAN:

Ejercicios prácticos (actividad reevaluable): Nota mínima: 5. Ponderación: 40%.

Período: Semana 2 a 14. Contenido: Temas

Bloque I y II. Evaluación continua. Reevaluable en período extraordinario.

EXPOSICIONES AL 5% yACTIVIDADES PRÁCTICAS AL 10 % ENTRE LOS QUE CONSTAN:PARTICIPACIÓN AL 5 %:

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	10.0	10.0
SE4	Presentaciones	10.0	10.0
SE5	Participación del alumnado	5.0	5.0

SI SUMAS LOS PORCENTAJES DEL RUCT SOBREPASA EL 105, NO SÉ SI ES ERROR O ES QUE SE PERMITE...

Asignatura: SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION

Guías docentes

RUCT

Contenidos

Otros sistemas de comunicación apoyados. Pictogramas y tableros de comunicación. . "

Bloque 1 Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias: Conceptualización de la comunicación aumentativa y alternativa, Valoración de necesidades y proceso de intervención:

Contextos comunicativos. Estructura comunicativa del ambiente. Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.

Sistemas de comunicación: Adecuación de las condiciones ambientales. Adecuación del sistema de comunicación a la persona usuaria. Comunicación no verbal como apoyo al proceso y desarrollo de la comunicación y el lenguaje. Estrategias de uso.

Elementos externos que afectan al proceso. Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación. Comunicación con ayuda.- Comunicación sin ayuda. Candidatos para la comunicación aumentativa: Variables que intervienen en la elección de los distintos sistemas de comunicación con ayuda, en función de las características de las personas usuarias.

Bloque 2 Organización de la intervención:

Proyectos de intervención en la comunicación: Pautas básicas para la comunicación. Programas específicos para fomentar la comunicación: Pautas que hay que tener en cuenta a la hora de implantar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. Estrategias de intervención. Organización de recursos y actividades. Establecimiento de rutinas y contextos significativos.

Bloque 3 Aplicación de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa Características de los principales sistemas. Tipos de símbolos (gestuales y gráficos) para la comunicación. Acceso a los sistemas de comunicación . Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación. Ayudas de alta y baja tecnología, Productos de apoyo a la comunicación. Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

- Sistemas con ayuda: Bliss, SPC y PEC. Pictogramas y tableros de comunicación

Comunicación aumentativa y alternativa. Lectura labial. Palabra complementada. Lenguaje bimodal. La kinésica y la expresión facial. Uso de la comunicación no verbal como apoyo a la comunicación. Braille. Otros sistemas de comunicación apoyados. Pictogramas y tableros de comunicación. Productos de apoyo a la comunicación.

•Sistemas sin ayuda: Sistema de comunicación total de BS, Bimodales y Palabra complementada
 Otros recursos comunicativos: lectura labial, Braille, dactilológico, La kinésica y la expresión facial, sistemas apoyaos de comunicación gestual.

-

Bloque 4 Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación:
 Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas:
 Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar: Tipos.
 Cumplimentación de registros Transmisión de la información. Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación: Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

Evaluación

La calificación se pondera de la siguiente forma:
40% la parte práctica: monográfico y resolución de casos. El alumnado con dispensa puede optar o no por la parte práctica, de tal forma que su calificación dependerá exclusivamente de la prueba teórica practica si opta por no entregar los ejercicios de la parte práctica.
60% la calificación de la prueba teórica práctica

Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0
SE3	Trabajos	5.0	5.0
SE4	Presentaciones	5.0	5.0
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0

Asignatura: SUBTITULADO Y PRODUCTOS DE APOYO																											
Guías docentes		RUCT																									
Contenidos																											
<p>BLOQUE 1. Audiovisuales, TIC y accesibilidad. Traducción audiovisual. Géneros y narrativas audiovisuales. Reflexión sobre la accesibilidad en la producción audiovisual. Sistemas accesibles y nuevas tecnologías.</p> <p>BLOQUE 2. Subtitulado para personas sordas (teoría y práctica). Parámetros de elaboración de subtitulado. Normativa UNE, procesos y recomendaciones sobre subtitulado para personas sordas (SpS). Software de creación de subtítulos.</p> <p>BLOQUE 3. Producción audiovisual accesible. Parámetros de producción audiovisual. Creación de productos apoyo accesible. Software para la elaboración de productos de apoyo accesible.</p> <p>BLOQUE 4. Audiodescripción. Revisión general de la práctica de audiodescripción. Procesos y etapas de audiodescripción y guion. Consideración sobre producción y posproducción.</p>		<p>Subtitulado directo y diferido. Normativa y recomendaciones sobre subtitulado. Audiodescripción. Géneros audiovisuales. Software para el subtitulado. Videointerpretación. Bucles magnéticos. Sistemas FM. Dispositivos basados en las TIC para personas sordas o sordociegas.</p>																									
Evaluación																											
<p>Prácticas de laboratorio: 30%</p> <p>Prueba de conocimientos: 20%</p> <p>Trabajo final: 40%</p> <p>Comentario crítico y participación: 10%</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Denominación</th> <th>Ponderación Mínima</th> <th>Ponderación Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>Exámenes teóricos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE2</td> <td>Exámenes prácticos</td> <td>40.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>Trabajos</td> <td>5.0</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>SE4</td> <td>Presentaciones</td> <td>5.0</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>SE5</td> <td>Participación del alumnado</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>		Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0	SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0	SE3	Trabajos	5.0	5.0	SE4	Presentaciones	5.0	5.0	SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0
Id	Denominación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima																								
SE1	Exámenes teóricos	40.0	40.0																								
SE2	Exámenes prácticos	40.0	40.0																								
SE3	Trabajos	5.0	5.0																								
SE4	Presentaciones	5.0	5.0																								
SE5	Participación del alumnado	10.0	10.0																								

ANEXO II: GUÍA DE INFORMACIÓN GENERAL

GUÍA DE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRADO EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y COMUNIDAD SORDA

Terminología a emplear en el Grado ¿Estoy usando la terminología correcta?

Sordomudo es un **término incorrecto y ofensivo** para la comunidad sorda. Tradicionalmente se pensaba que una persona sorda “aparentemente” era **incapaz de comunicarse**, pero no es así ya que no sólo pueden comunicarse a través de la lengua de signos sino también a través de la lengua oral (en su modalidad escrita o hablada, y cada cual en función de sus habilidades). Las personas sordas **NO son sordomudas**, una cosa es que no puedan oír y otra muy distinta que no puedan hablar.

Por ello, el concepto a utilizar será el de **persona sorda** o, en su caso, **persona sordociega**.

La lengua y lenguaje NO son sinónimos. Referirse al “lenguaje de signos” es incorrecto, ya que el concepto correcto es el de **Lengua de Signos**: cuenta con todas las características lingüísticas propias de una lengua y la investigación científica en torno a la misma es sólida y cada vez más frecuente. La Lengua de Signos Española es un aspecto **identitario de la comunidad sorda** y ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial. Obtuvo su reconocimiento legal como lengua y su equiparación con cualquier otra lengua oral gracias a la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Son las lenguas o **sistemas lingüísticos** de carácter **visual, espacial, gestual y manual** en cuya conformación intervienen **factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales**, utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España (Ley 27/2007).

La Lengua de Signos no es universal, porque toda lengua surge por la necesidad de comunicarse y son las distintas comunidades de usuarios las que crean estos sistemas a lo largo de su historia, apoyándose en la cultura y desarrollo que le resultan propios.

En España existen dos lenguas de signos reconocidas: la Lengua de Signos Española y la Lengua de Signos Catalana. Además, existen variedades dialectales propias de otras Comunidades Autónomas.

Objetivos del Grado

GENERALES

Formar profesionales para la interpretación y traducción en lengua de signos española desde una perspectiva lingüística y sociocultural, con amplios conocimientos de la comunidad y cultura sordas y sordociega.

Formar profesionales capaces de interpretar y traducir en lengua de signos española y utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación y las técnicas acordes a cada situación aportando a la vez la información precisa del entorno para contextualizar los mensajes.

ESPECÍFICOS

Se rescata del documento de EFSLI (European Forum of Sign Language Interpreters, 2013), por cuanto de significativo es para la descripción del perfil, los objetivos y resultados de aprendizaje que delimitan los mínimos para el egresado, correspondientes a los ocho ámbitos de conocimiento claves:

- Demostrar competencia comunicativa y flexibilidad en lengua de signos, comunicándose eficazmente en una variedad de situaciones rutinarias, tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distinta edad, sexo, nivel educativo y estatus socio-económico.
- Demostrar altos niveles de competencia y flexibilidad en la recepción y producción de la lengua oral y escrita, comunicándose de forma eficaz en una amplia variedad de situaciones, con interlocutores de diferentes edades y orígenes, demostrando asimismo conocimientos culturales e interculturales y sensibilidad hacia los mismos.
- Interpretar con eficacia, tanto en la modalidad simultánea como en la consecutiva. Debería ser capaz de preparar un servicio, consultándola documentación en el campo de la interpretación y en los dominios en los que trabajará; y aplicar esto en su trabajo como intérprete independiente, como parte de un equipo de intérpretes, y como miembro de la profesión. Esto implica que un intérprete debe demostrar su capacidad para manejar los factores sociales que intervienen en la interpretación (ej. los turnos, los solapamientos, las relaciones de poder, las expectativas y requerimientos...) de una forma no dominante, y ser capaz de explicar el proceso de la interpretación, así como su ámbito de trabajo al cliente. Finalmente, los intérpretes graduados deberán demostrar compañerismo mostrando respeto y cortesía a sus compañeros, clientes, empresas, responsabilizándose de la calidad del trabajo realizado.
- Aplicar el conocimiento sobre la literatura académica relativa a los Estudios sobre las personas sordas^[1] en su trabajo como intérprete/traductor. Por ejemplo, deberá tener la capacidad necesaria para incorporar tradiciones culturales, valores y normas sordas clave a la hora de abordar la interpretación/traducción. El graduado deberá ser capaz de identificar los grupos minoritarios que existen en las comunidades sordas a las que presta

servicio, y valorar el hecho de que puede haber diferencias culturales y lingüísticas que se den en algunos de los subgrupos pero no en otros.

- Aplicar técnicas de toma de decisiones de forma profesional acorde con los estándares profesionales tanto en lo que se refiere a decisiones lingüísticas como en el área de relaciones interpersonales. Deberá valorar de forma crítica el código ético/práctico nacional/institucional y tener claro cómo sus valores personales pueden coincidir o entrar en conflicto con los valores de la comunidad sorda o aquellos relacionados con la profesión del intérprete. Un graduado debe ser capaz de explicar a los usuarios el alcance de la práctica profesional de la profesión de intérprete. Los graduados deberán mantener un comportamiento profesional en todas sus interacciones tanto con los usuarios como con el resto de compañeros de profesión.
- Trabajar de forma efectiva y eficaz con miembros de poblaciones específicas (sordociegos, adultos que han perdido la audición, usuarios con competencias lingüísticas mínimas, usuarios con implante coclear...), para lo cual deberá utilizar los métodos de interpretación adecuados y trabajar como miembro activo de un equipo de interpretación. Deberán conocer las tecnologías empleadas por los miembros de un determinado grupo y ser flexibles en el desempeño de su trabajo, teniendo en cuenta que sus funciones pueden ser algo diferentes a las que tienen cuando realizan un servicio de interpretación común (por ejemplo, al trabajar como guías-intérpretes de personas sordociegos).
- Alcanzar un nivel mínimo de competencia pertinente para interpretar en un dominio especializado. Deberá demostrar una comprensión de las características del ámbito específico y adaptar su comportamiento y práctica profesionales a este contexto en términos de respeto del protocolo, incorporación de las normas relativas al discurso, la terminología y las prácticas profesionales. Deberá demostrar capacidad como profesional que reflexiona en su trabajo y tiene dominio técnico del ámbito de trabajo específico pertinente, y que se compromete con su propio desarrollo profesional permanente.
- Abogar por unas condiciones de empleo que salvaguarden los derechos y el bienestar de los usuarios y de los intérpretes, y deberá demostrar integridad profesional, de acuerdo con su Código Ético, evitando conflictos de intereses, y aplicando las prácticas profesionales estándar.

Perfiles profesionales

Los graduados/as de Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda podrán prestar servicios como intérprete de Lengua de Signos Española (en organismos y entidades tanto públicas como privadas), guía-intérprete de personas sordociegos, asesor educativo y maestro de LSE en centros educativos, equipos multi e interdisciplinarios de inclusión de personas con discapacidad, o servicios de mediación, entre otros.

- a) Características de la comunidad sorda y sordociega

La Comunidad Sorda es **aquella que participa de unos valores culturales y lingüísticos** contruidos en torno a la lengua de signos y a una concepción visual del mundo.

La conforman personas **sordas y oyentes** que comparten el mismo legado lingüístico y cultural.

Está dotada de una estructura asociativa con tupidas redes de relaciones, articuladas alrededor de entidades organizadas y cultura propia y donde **la sordera no es considerada ni deficiencia ni discapacidad.**

La Cultura Sorda tiene **sistema de creencias, valores, prácticas, compartidas** y de **producciones culturales** (narraciones, cuentacuentos, humor, juegos de palabras, poesía en lengua de signos, artes dramáticas, cine, etc) **que tratan sobre las experiencias de las personas sordas.**

La heterogeneidad del colectivo es una de las características más relevantes de la sordoceguera. Por tanto, el grupo de personas Sordociegas presenta una gran diversidad y complejidad debido a la gran cantidad de variables que determinan las distintas características individuales motivadas a su vez por las diferentes particularidades que presentan cada uno de los déficits en una misma persona, así como la combinación de ambos (Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España, 2022).

Más información:

Confederación Estatal de Personas Sordas: <https://www.cnse.es/>

Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España:
<https://www.fasocide.org/>

Si tienes dudas, contacta con tu mentor especialista:

Iván Vázquez Villar. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento de Ciencias de la Educación. ivan.vazquez@urjc.es



ANEXO III: PLANTILLA ACTA DE CGCT

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN

1. Información general

Titulación:

Curso académico:

Centro donde se imparte:

Modalidad de impartición:

Fecha:

Lugar:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

2. Asistentes

3. Temas tratados

4. Acuerdos y deliberaciones

5. Acciones de Mejora

- a. Descripción de la acción de mejora
- b. Indicador de consecución
- c. ¿Implantado ya? (si/no)
- d. Fecha de implantación
- e. Responsable/s

Firma: Secretario/a de la Comisión

Firma: Presidente de la Comisión

ANEXO IV: PLANTILLA DOCENTE - ALCORCÓN

ASIGNATURA	PROFESORES	DOCTOR (SI/NO)	PREVISION DEFENSA TESIS DOCTORAL	ACTUALMENTE EN ESCUELA DOCTORADO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Solicitada acreditación	DEPARTAMENTO	PREVISION DE ACREDITACION ENTRE 2024 Y 2025
Fundamentos de los Servicios Sociales, Sociocomunitarios y Tercer Sector		Si			Asociado			
Anatomofisiología y Patologías de los Organos de los Sentidos								
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española I	CRIADO AGUADO, JOSÉ MARIA	No			Visitante		EDUCACIÓN	NO
Implicaciones de la Discapacidad en la Vida Autónoma	FELGUERAS CUSTODIO, NEREA	No	2023		Visitante		EDUCACIÓN	SI
Deontología Profesional y Legislación	GÓMEZ ARELLANO, ANTONIO	No			Asociado			
Historia de la Discapacidad y la Lengua de Signos	LÓPEZ BASTÍAS, JOSÉ LUIS , MORENO RODRÍGUEZ, RICARDO	Si, Si			Contratado doctor, Contratado doctor	No - Titular	EDUCACIÓN	
Desarrollo Evolutivo y Diversidad	PLATERO MÉNDEZ, LUCAS	Si			Ayudante doctor			SI
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española II	CRIADO AGUADO, JOSÉ MARIA	No			Visitante		EDUCACIÓN	
Antropología Cultural y Social	LÓPEZ DÍAZ, JOSÉ MARÍA	Si			Visitante	Si, a CD	EDUCACIÓN	SI
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos I	GONZÁLEZ VALDÉS, NATALIA	No			Visitante		ARTES Y HUMANIDADES	NO
Lengua de Signos Española I	BENA VILLASEÑOR, SUSANA , ESPINOSA SIMÓN, FRANCISCO	No, No	2023 , No	Si, No	Visitante, asociado		EDUCACIÓN	SI
Metodología de Investigación Aplicada	SANZ CEMPELLÍN, MONTSERRAT	No			Asociado			
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos III	PAPIN, STEPHANIE MARIE MICHELE	No	2023	Si	Visitante		ARTES Y HUMANIDADES	SI
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española III	CRIADO AGUADO, JOSÉ MARIA	No			Visitante		EDUCACIÓN	
Accesibilidad Universal, Diseño para todas las Personas y Prevención de Riesgos Laborales	LÓPEZ BASTÍAS, JOSÉ LUIS	Si		Si, No	Contratado doctor, Contratado doctor		EDUCACIÓN	
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos II	PAPIN, STEPHANIE MARIE MICHELE	No	2023	Si	Visitante		ARTES Y HUMANIDADES	
Gramática y Lengua Española Aplicada a la Comunicación	GONZÁLEZ VALDÉS, NATALIA	No			Visitante		ARTES Y HUMANIDADES	
Lengua de Signos Española II	BENA VILLASEÑOR, SUSANA , ESPINOSA SIMÓN, FRANCISCO	No, No	2023 , No	Si, No	Visitante, asociado		EDUCACIÓN	
Lengua de Signos Española III	ESPINOSA SIMÓN, FRANCISCO , VERA VILLAVERDE, FRANCISCO , VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	No, Si, No	No, No , 2025	No, No aplica, Si	Asociado, visitante, visitante		EDUCACIÓN	0 - SI- SI
Psicología Social	LÓPEZ SÁEZ, MIGUEL ÁNGEL , PASTOR RUIZ, YOLANDA	Si, Si			Visitante, Titular de universidad	Si, a CD	PSICOLOGIA	SI
Creación de Empresas, Responsabilidad Social Empresarial e Iniciativa Emprendedora	CARRASCO BAÑUELOS, EVA MARÍA	Si			Titular de universidad			
Interpretación de Lengua de Signos en los Ámbitos de Ciencias Jurídicas y Sociales	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, LIDIA , GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE	No, No	No, 2025	No, Si	Asociado, visitante		EDUCACIÓN	0 - SI
Interpretación en el Sistema Internacional	LÓPEZ BURGOS, ELENA , SAAVEDRA RODRÍGUEZ, SILVIA	No, No	2025, 2023	Si, Si	Visitante, visitante		EDUCACIÓN	SI - SI
Pedagogía y Didáctica de la Lengua de Signos	AROCA FERNÁNDEZ, EVA	No		No	Asociado		ARTES Y HUMANIDADES	
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española IV	GONZÁLEZ MONTESINO, RAYCO HAUTACUPERCHE	Si			Contratado doctor		EDUCACIÓN	
Lengua de Signos Catalana	GARCÍA ESPINOSA, JUAN MANUEL , VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	No, No	No, 2025	No, Si	Asociado, visitante		EDUCACIÓN	
Subtitulado y Productos de Apoyo	PÉREZ EYZELL, JOSÉ ALEJANDRO	Si			Asociado	Acreditado a AD		
Sistemas Alternativos de Comunicación	AROCA FERNÁNDEZ, EVA	No		No	Asociado		ARTES Y HUMANIDADES	
Guía Interpretación de Personas Sordociegas	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, ANA ISABEL , SAAVEDRA RODRÍGUEZ, SILVIA	No, No	No, 2023	No, Si	Asociado, visitante		EDUCACIÓN	
Anatomofisiología y Patologías de los Organos de los Sentidos	DELCÁN GIRÁLDEZ, JOSÉ	Si			Contratado doctor			

ANEXO IV: PLANTILLA DOCENTE - ALCORCÓN

ASIGNATURA	PROFESORES	DOCTOR (SI/NO)	PREVISION DEFENSA TESIS DOCTORAL	ACTUALMENTE EN ESCUELA DOCTORADO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Solicitada acreditación	DEPARTAMENTO	PREVISION DE ACREDITACION ENTRE 2024 Y 2025
Lengua de Signos Española IV	CRIADO AGUADO, JOSÉ MARIA , GARCÍA GRADOS, MONTSERRAT , VERA VILLAVERDE, FRANCISCO	No, No, Si		No, No, No aplica	visitante, asociado, visitante		EDUCACIÓN	
Interpretación de Lengua de Signos en los ámbitos de las Artes y Humanidades y CC de la Comunicación	GARCÍA GRADOS, MONTSERRAT, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE	No, No	No, 2025	No, Si	Asociado, visitante		EDUCACIÓN	
Lengua de Signos Española V	GARCÍA ESPINOSA, JUAN MANUEL , VERA VILLAVERDE, FRANCISCO	No, Si		No, No aplica	Asociado, visitante		EDUCACIÓN	
Interpretación de Lengua de Signos en el Ámbito de las Ciencias de la Salud	CARNICERO PÉREZ, JOSÉ DAVID , GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE , LÓPEZ BURGOS, ELENA	No, No, No	2023, 2025, 2025	Si, Si, Si	Visitante, visitante, visitante		EDUCACIÓN	
Nuevas Tecnologías y Uso de las TIC (Grupo 1)	GALLEGO LOSADA, MARÍA JESÚS	No			Visitante			NO
Nuevas Tecnologías y Uso de las TIC (Grupo 2)	CALLEJO MARTÍN, RUBÉN	No			Visitante			NO

31 profesores

12 doctores

% doctores 38,7%

Sumar 4 doctores en 23-24

5 doctorados nuevos en 23-24

2023-2024

2 CD, 1 TU, 1 visitante

los No doctores bajan a 26

80,70%

65,38%

ANEXO IV: PLANTILLA DOCENTE - QUINTANA

ASIGNATURA	PROFESORES	DOCTOR (SI/NO)	PREVISION DEFENSA TESIS DOCTORAL	ACTUALMENTE EN ESCUELA DOCTORADO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Solicitada acreditación
Fundamentos de los Servicios Sociales, Sociocomunitarios y Tercer Sector		Si			Asociado	
Anatomofisiología y Patologías de los Órganos de los Sentidos						
Accesibilidad Universal, Diseño para todas las Personas y Prevención de Riesgos Laborales	DÍAZ VEGA, MIRIAM	Si			Ayudante doctor	Concedida a CD
Gramática y Lengua Española Aplicada a la Comunicación	GONZÁLEZ VALDÉS, NATALIA	No			Visitante	
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos II	PAPIN, STEPHANIE MARIE MICHELE	No	2023	Si	Visitante	
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española III	LÓPEZ BURGOS, ELENA	No	2025	Si	Visitante	
Lengua de Signos Española II	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, ANA ISABEL , VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	No, No	No, 2025	No, Si	Asociado, Visitante	
Pedagogía y Didáctica de la Lengua de Signos	AROCA FERNÁNDEZ, EVA	No			Asociado	
Interpretación en el Sistema Internacional	LÓPEZ BURGOS, ELENA , SAAVEDRA RODRÍGUEZ, SILVIA	No, NO	2025, 2023	Si, Si	Visitante, Visitante	
Lengua de Signos Española IV	VERA VILLAVERDE, FRANCISCO , VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	Si, No	No procede, 2025	No procede, Si	Visitante, Visitante	
Interpretación de Lengua de Signos en los Ámbitos de Ciencias Jurídicas y Sociales	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, LIDIA, GARCÍA GRADOS, MONTSERRAT	No, No			Asociado, Asociado	
Metodología de Investigación Aplicada	GARCÍA CID, YOLANDA	Si			TEU	
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos III	PAPIN , STEPHANIE MARIE MICHELE	No	2023	Si	Visitante	
Lengua de Signos Española III	BENA VILLASEÑOR, SUSANA , VERA VILLAVERDE, FRANCISCO , VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	No, Si, No	2023, No procede, 2025	Si, No procede, Si	Visitante, Visitante, visitante	
Deontología Profesional y Legislación	PUJALTE MÉNDEZ-LEITE, ELENA	Si			Asociado	
Lingüística Aplicada a las Lenguas de Signos I	GONZÁLEZ VALDÉS, NATALIA	No			Visitante	
Desarrollo Evolutivo y Diversidad	PLATERO MÉNDEZ, LUCAS	Si			Ayudante doctor	
Implicaciones de la Discapacidad en la Vida Autónoma	FELGUERAS CUSTODIO, NEREA	No	2023	Si	Visitante	
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española I	CRIADO AGUADO, JOSÉ MARIA , DÍAZ CID, SILVIA	No, No			Visitante, Asociado	
Antropología Cultural y Social	LÓPEZ DÍAZ, JOSÉ MARÍA	Si			Visitante	Si, a CD
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española II	DÍAZ CID, SILVIA	No			Asociado	
Historia de la Discapacidad y la Lengua de Signos	MORENO RODRÍGUEZ, RICARDO	Si			Contratado doctor	Si a TU
Interpretación de Lengua de Signos en los Ámbitos de Ciencias de la Salud	FELGUERAS CUSTODIO, NEREA, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE, LÓPEZ BURGOS, ELENA	No, No	2023, 2025	Si, Si	Visitante, visitante	
Lengua de Signos Española V	BENA VILLASEÑOR, SUSANA, VERA VILLAVERDE, FRANCISCO	No, Si	2023, No procede	Si, No procede	Visitante, Visitante	
Lengua de Signos Española I	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, ANA ISABEL , DÍAZ CID, SILVIA, VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN (No, No, No	No, No, 2025	No, NO, Si	Asociado, Asociado, Visitante	
Guía Interpretación de Personas Sordociegas	DÍAZ-CARDIEL MUÑOZ, ANA ISABEL , DÍAZ CID, SILVIA , SAAVEDRA RODRÍGUEZ, SILVIA	No, No, No	No, No, 2023	No, NO, Si	Asociado, Asociado, Visitante	
Lengua de Signos Catalana	GARCÍA GRADOS, MONTSERRAT, VÁZQUEZ VILLAR, IVÁN	No, No	No, 2025	No, Si	Asociado, Visitante	
Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española IV	GONZÁLEZ MONTESINO, RAYCO HAUTACUPERCHE (Si			Contratado doctor	

ANEXO IV: PLANTILLA DOCENTE - QUINTANA

ASIGNATURA	PROFESORES	DOCTOR (SI/NO)	PREVISION DEFENSA TESIS DOCTORAL	ACTUALMENTE EN ESCUELA DOCTORADO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Solicitada acreditación
Sistemas Alternativos de Comunicación	AROCA FERNÁNDEZ, EVA	No, No	No, 2023	No, Si	Asociado, visitante	
Subtitulado y Productos de Apoyo	PÉREZ EYZELL, JOSÉ ALEJANDRO	Si			Asociado	Acreditado a AD
Anatomofisiología y Patologías de los Órganos de los Sentidos	DELCÁN GIRÁLDEZ, JOSÉ	Si			Contratado doctor	
Interpretación de Lengua de Signos en los ámbitos de las Artes y Humanidades y CC de la Comunicación	DÍAZ CID, SILVIA , GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE , LÓPEZ BURGOS, ELENA	No, No, No	No, 2025, 2025	No, Si, Si	Asociado, visitante, visitante	
Psicología Social	THOMAS CURRÁS, HELENA	Si			Visitante	
Creación de Empresas, Responsabilidad Social Empresarial e Iniciativa Emprendedora	BLANCO DOPAZO, MARÍA RITA DEL CARMEN	Si	2023, No, No	Si, Si, Si	Ayudante doctor	
Nuevas Tecnologías y Uso de las TIC (Grupo 1)	SANZ GONZÁLEZ, JAVIER	No			Visitante	
Nuevas Tecnologías y Uso de las TIC (Grupo 2)	SANZ GONZÁLEZ, JAVIER	No			Visitante	

29 profesores

12 doctores

% doctores 41,37%

Sumar 4 doctores en 23-24

4 doctorados nuevos en 23-24

2023-2024

2 CD, 1 TU, 1 visitante

los No doctores bajan a 25

80,00%

64%



ANEXO V: GUÍA DOCENTE

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y COMUNIDAD SORDA

CURSO 2022-23



I.- Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4º CURSO, ANUAL
Nº Créditos	24
Idioma en el que se imparte	CASTELLANO

II.- Presentación

La asignatura de Prácticas Externas tiene por objeto permitir que el alumnado se aproxima a la realidad de la práctica profesional en el ámbito de la Lengua de Signos Española y la Comunidad Sorda. Asimismo, pretende fomentar el conocimiento y puesta en práctica de las herramientas existentes para fomentar el análisis, estudio, conocimiento y promoción de los derechos de las personas sordas, sordociegas o con discapacidad auditiva, así como de su entorno social y familiar.

El conocimiento interno de las entidades más próximas a este colectivo serán, sin duda, garantizar que el alumnado alcance los estándares establecidos en la memoria de verificación del título

Atendiendo al objetivo de esta materia, y con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de este período de aprendizaje, se recomienda al alumnado que curse las prácticas académicas una vez haya superado las materias relacionadas con el aprendizaje de la lengua de signos (LSE I, II, III, IV y V) y, según los fines principales de la entidad donde pretenda desarrollar sus prácticas, las asignaturas relativas a aplicación de las técnicas y ámbitos de interpretación (I, II, III y IV; Ciencias Jurídicas y Sociales, Artes y Humanidades y Ciencias de la Comunicación, y Ciencias de la Salud) y/o guía interpretación de personas sordociegas.

III.- Competencias

Competencias Generales

CG1. Capacidad para planificar actividades de interpretación mediante el uso de estrategias que faciliten la elaboración y anticipación de alternativas de acción, informaciones y revisión del proceso seguido.

CG2. Capacidad para analizar y explorar la información consultando fuentes documentales necesarias y en todo tipo de soportes.

CG3. Capacidad para Identificar oportunidades, debilidades, amenazas, fortalezas valorando sus consecuencias en la toma de decisiones vinculadas a su ámbito profesional.

CG4. Mostrar una actitud crítica ante los diferentes enfoques, teorías y ámbitos propios del Intérprete de lengua de signos.

CG5. Adquirir un compromiso de calidad en las tareas de interpretación en todos los contextos donde se realice la actividad profesional de ILS.

CG6. Capacidad para resolver problemas y selecciona o elegir una estrategia o actuación entre varias, teniendo en cuenta todos los aspectos que influyen en dicha elección y las repercusiones posteriores.

CG7. Utilizar la LO y la LSE, a partir de la experiencia, para intercambiar ideas, experiencias y sentimientos adoptando una actitud respetuosa ante las aportaciones de los otros y atendiendo a las reglas propias de intercambio comunicativo

CG8. Capacidad de participar en tareas grupales, mostrando siempre respeto y tolerancia hacia las opiniones ajenas.

CG9. Valorar el trabajo en equipo como estrategia para compartir conocimientos con compañeros y docentes y como estrategia para adquirir conocimientos y comprensión tanto de la LSE, como del contexto social y personal.

CG10. Mostrar interés y motivación con el tema de estudio.

CG11. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y niveles de complejidad lingüística y cultural diferente.

CG12. Conocer y valorar las oportunidades disponibles con intención de emprender proyectos profesionales, personales o sociales.

CG13. Capacidad para generar nuevas ideas, creatividad e innovación

CG14. Capacidad de negociación, saber convencer y aceptar otros puntos de vista

CG15. Potencial de liderazgo, capacidad para influir y motivar a otros

CG16. Capacidad para exponer y defender adecuadamente de forma oral, escrita o signada asuntos o temas de carácter general o relacionados con su especialidad.

CG17. Manejar herramientas informáticas e instrumentos tanto para la interpretación como para documentación de la misma.

CG18. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC.

CG19. Conocer y utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a su ámbito de conocimiento.

CG20. Capacidad para aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional

Competencias Específicas

CE1. Dominar las principales teorías y las principales técnicas de investigación propias de la Antropología Social y Cultural en especial aquellas referidas a la comunidad sorda y sordociega.

CE2. Interiorizar y saber aplicar los estándares profesionales de forma ética

CE3. Reconocer situaciones que plantean dilemas éticos asociados a su profesión y saber seleccionar la estrategia de detección adecuada.

CE4. Dominio en el análisis de textos escritos, discursos orales y signados para la preparación de los servicios de interpretación a partir de distintas variedades lingüísticas,

diferentes géneros textuales y orígenes culturales diversos a fin de hacer una interpretación lo más fiel y exacta posible.

CE5. Dominio en la elaboración de diferentes tipos de servicios y ámbitos de interpretación de calidad y aplicarlo en su trabajo como intérprete independiente, como parte de un equipo de intérpretes, y como miembro de la profesión

CE6. Valorar la importancia de utilizar correctamente las técnicas de interpretación para realizar interpretaciones de calidad.

CE7. Comunicarse en lengua de signos española en diferentes contextos sociales, profesionales y culturales, mostrando un nivel B2.2 productivo y C1 receptivo del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas..

CE8. Dominar la interpretación de Lengua de Signos Española de forma directa e inversa y aplicar las técnicas más adecuadas para cada situación comunicativa tanto en un ámbito profesional especializado, como en situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distintas edades, sexo, nivel educativo, y estatus socio-económico.

CE9. Dominar la competencia comunicativa y flexibilidad en lengua de signos, en la interpretación consecutiva o simultánea, tanto en un ámbito profesional especializado como situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distintas edad, sexo, nivel educativo, y estatus socio-económico.

CE10. Dominar la recepción y producción de la lengua oral y escrita, comunicándose de forma eficaz en una amplia variedad de situaciones, con interlocutores de diferentes edades y orígenes, demostrando asimismo conocimientos culturales e interculturales y sensibilidad hacia los mismos y teniendo en cuenta el tipo de tecnología que puede ser empleada por determinados tipos de grupos.

CE11. Comprender los mecanismos gramaticales de la LSE, para poder realizar su análisis lingüístico y analizarlos con la propiedad, exactitud y creatividad requeridas para el ejercicio del la profesión.

CE12. Capacidad para analizar y valorar métodos, estrategias y materiales didácticos para la enseñanza de la LSE, para elegir los más adecuados a cada contexto y usarlos de manera apropiada

CE13. Capacidad para adaptarse a las demandas de los diferentes tipos de servicios profesionales que requieren del servicio del intérprete de LSE y guía interprete de personas sordociegas en cada uno de sus ámbitos de trabajo

CE14. Desarrollar destrezas interpretativas ¿ conceptuales ¿ léxicas que aseguren a las personas usuarias de lengua de signos la igualdad, inclusión y no discriminación en los ámbitos educativo, sanitario, jurídico, personal, profesional, sociocultural

CE15. Traducir e interpretar con eficacia de forma directa e inversa a personas sordociegas aportando la información precisa del entorno para la comprensión de los mensajes, en los

distintos ámbitos de su vida utilizando los sistemas, recursos de apoyo y técnicas acordes a cada situación y particularidad comunicativa.

CE16. Aplicar el conocimiento y capacidad necesaria para incorporar tradiciones culturales, valores y normas sordas clave a la hora de abordar la interpretación/traducción. identificando los grupos minoritarios que existen en las comunidades sordas a las que presta servicio.

CE17. Resolver situaciones en las que coincidan personas sordas y sordociegas usuarias de distintas lenguas de signos, utilizando el código lingüístico de signos internacional atendiendo a la expresión corporal y facial que requiere este código lingüístico para adaptarse a los contextos personales

CE18. Dominar las técnicas de interpretación (directa, inversa, consecutiva, simultánea) y guía interprete, así como y los recursos propios del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) para interpretar mensajes con fluidez, emitidos en castellano oral y viceversa

CE19. Utilizar de manera eficaz medios tecnológicos y técnicos de videointerpretación, interpretación a distancia para posibilitar el intercambio de información con total independencia y autonomía en la modalidad de comunicación que se desee

CE20. Comprender las implicaciones que los diferentes tipos de discapacidad en general y específicamente sordera y sordoceguera, tienen en el desarrollo global de la persona.

CE21. Comprender las características del desarrollo humano normal y las implicaciones de sus posibles alteraciones

CE22. Dominar los principales aspectos del desarrollo relacionados con la sordera y la sordoceguera

CE23. Dominar aspectos relacionados con la evolución histórica en la interpretación de la lengua de signos española y la técnica de guía vidente y los referentes a la comunidad sorda y sordociega.

CE24. Capacidad para comunicarse con la suficiencia y fluidez necesaria de forma oral y escrita en una lengua extranjera, mostrando un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

CE25. Integrar conocimientos y habilidades para elaborar un trabajo académico o profesional relacionado con la ILS y la técnica CE25. Integrar conocimientos y habilidades para elaborar un trabajo académico o profesional relacionado con la ILS y la técnica de guía vidente, con la comunidad sorda o sordociega, o con la cultura sorda.

CE26. Capacidad para comunicarse con la suficiencia y fluidez necesaria de forma oral y escrita en una lengua española, mostrando un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

CE27. Identificar las relaciones existentes entre la lengua española y la lengua de signos, aplicándolas en los procesos de traducción e interpretación

CE28. Seleccionar y utilizar adecuadamente aquellos productos de apoyo, relacionados con la comunidad sorda, necesarios en cualquier situación profesional, así como otros productos accesibles necesarios para proporcionar una adecuada comunicación, teniendo en cuenta los criterios de participación autónoma, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

CE29. Identificar los principales riesgos y enfermedades profesionales que afectan al intérprete

CE30. Aplicar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas al desempeño de sus funciones

CE31. Comprender el papel fundamental que desempeña el contexto social en la etiología y evolución de cualquier enfermedad y, especialmente, en las relacionadas con los órganos de los sentidos

CE32. Dominio de los fundamentos y principios básicos de la sociología, especialmente de la sociología aplicada a la cultura y comunidad sorda y sordociega

CE33. Identificar y saber transmitir los requisitos de los diferentes accesos al sistema público de Servicios Sociales y Socioculturales

CE34. Conocer y desarrollar los métodos y técnicas de gestión y dirección de entidades sociales y del tercer sector

CE35. Dominar el fundamento y la estructura de los servicios sociales y del tercer sector

CE36. Aplicar los principios de constitución de la empresa en la elaboración de un plan de emprendimiento empresarial

CE37. Conocer los fundamentos de la responsabilidad social empresarial y cómo aplicarlos al desarrollo de un plan de empresa

CE38. Dominar los fundamentos y principios básicos de la psicología social y de la psicología de las personas sordas y sordociegas

CE39. Conocer y aplicar los principales sistemas de comunicación alternativa en su ámbito profesional

CE40. Comunicarse en lengua de signos catalana en diferentes contextos sociales, profesionales y culturales, mostrando un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

CE41. Conocer los principios anatomofisiológicos de los órganos de los sentidos y las principales patologías que dan lugar a sordera, sordoceguera o baja audición

CE42. Conocer y aplicar a su desempeño profesional los sistemas de subtítulo y los productos de apoyo más comunes.



IV.- Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Durante el período de prácticas, cada estudiante profundizará en los conocimientos, capacidades y actitudes adquiridas y desarrolladas a lo largo de los cursos y materias previas, vinculando las mismas a la realidad de la práctica profesional, completando y complementando su formación teórica o teórico - práctica con la experiencia práctica desarrollada fuera del estricto ámbito universitario

IV.B.- Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia al centro de prácticas
Hojas de ejercicios y prácticas obligatorias	Elaboración de memoria final de prácticas
Otras	Asistencia a tutorías / Jornadas de supervisión

V.- Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	0
Clases prácticas/de resolución de problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	240
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	25
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	47
Preparación de clases teóricas	43
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	350
Preparación de pruebas	15
Total de horas de trabajo del estudiante	720

VI.- Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semanas 1-20	Asistencia a tutorías o jornadas de supervisión solicitadas o acordadas entre tutor y estudiante.
Otras actividades	Semanas 1-12	Elaboración del informe de seguimiento una vez haya transcurrido el 50% del tiempo de duración de las Prácticas
Prácticas	Semanas 1-20	Asistencia al centro de prácticas para el desarrollo de las mismas en los términos acordados con cada entidad que se reflejan en el anexo de prácticas.
Hojas de ejercicios y prácticas obligatorias	Semanas 1-20	Elaboración de la Memoria Final de Prácticas

VII.- Métodos de evaluación
VII.A.- Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación ordinaria continua:</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.</p> <p>Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.</p> <p>La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación de esta materia se realiza a través de la Plataforma de Prácticas Externas y se califica de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Informe y evaluación final del tutor de la Entidad (50%, no reevaluable):** para superar las prácticas académicas es necesario que la calificación por parte de la entidad sea igual o superior a 5 (sobre 10). Si se supera esta parte, la nota supondrá un 50 % de la calificación final.

En caso de que la nota sea inferior a 5, el alumnado tendrá suspensas las prácticas académicas y no será necesario que entregue el resto de documentación.

ES REQUISITO APROBAR ESTA PARTE PARA PODER APROBAR LA ASIGNATURA

- **Memoria final (30%, reevaluable):** para superar este apartado, el alumnado deberá:

1) Complimentar el apartado “Memoria final de prácticas de estudiante” disponible en la Plataforma de Prácticas

2) Entregar como documento anexo una memoria final individual en la que se identifiquen, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Presentación de la entidad (misión, visión, valores, etc.)
- Cronograma de actividades
- Desarrollo en detalle de las actividades realizadas, identificando las competencias desarrolladas en relación con las competencias de la materia, y los aprendizajes adquiridos.
- Autoevaluación y reflexión personal señalando las principales fortalezas como futura profesional y las debilidades que debe seguir reforzando en el proceso de formación continua y reciclaje necesario en cualquier profesión.
- Conclusión del período de prácticas

El documento deberá presentarse en formato PDF y se subirá a la plataforma como anexo en el plazo de 10 días tras la finalización de las prácticas.

Debe ser un documento académico, cuidado y bien estructurado. Se tendrá en cuenta la correcta redacción haciendo uso de tecnicismos y lenguaje de especialidad vinculado a las competencias del Grado. Es recomendable incorporar anexos y bibliografía en formato APA (última edición).

La memoria final debe llegar a una calificación igual o superior a 5. En caso de no llegar a la nota mínima, la tutora académica podrá solicitar de nuevo la memoria abriendo un período extraordinario de reevaluación.

- **Informe final del tutor académico (20%, no reevaluable):** en este apartado se valorará la predisposición del alumnado hacia sus prácticas académicas teniendo en cuenta criterios relacionados con su seguimiento y tutelaje como son: elaboración del informe intermedio de prácticas, asistencia a reuniones o tutorías de seguimiento, comunicación de incidencias, etc.

Para superar la asignatura, se deberá cumplir con dos requisitos: Tener una nota igual o superior a 5 en: (I) Informe y evaluación final del tutor de la Entidad, (II) Memoria final

Otros criterios que se tendrán en cuenta a nivel general:

1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo.

2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación serán evaluados los contenidos y todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc., correspondiente a un nivel universitario.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La dispensa académica de asistencia a clase se podrá conceder, siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Una vez que se haya notificado la concesión de la dispensa académica de asistencia a clase, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: NO

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el [Código Ético de](#)



[la Universidad.](#)

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la [Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos](#) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión...) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.- Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Descripción:

--	--

Bibliografía general

Descripción

--	--

IX.- Profesorado

Profesor:

Nombre y apellidos

Correo electrónico

Departamento

Categoría

Titulación Académica

Responsable Asignatura

Horario de Tutorías

Nº de Quinquenios



Tramo Docencia	
Nº de Sexenios	

ANEXO VI: RUBRICA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

RÚBRICA PRÁCTICAS EXTERNAS:

EVALUACIÓN TUTOR/A EMPRESA EXTERNA, INFORME TUTOR/A ACADÉMICA Y MEMORIA DE PRÁCTICAS (CURSO 2022/2023)

Estudiante:

Entidad:

Tutor/a académico:

CALIFICACIÓN TUTOR/A ENTIDAD EXTERNA (50% de la nota final) Máx. 5 puntos		
Es necesario que la calificación por parte de la entidad sea igual o superior a 5 (sobre 10). En caso de que la nota sea inferior a 5, el alumnado tendrá suspensas las prácticas académicas y no será necesario que entregue el resto de documentación.		
Atendiendo a las funciones desempeñadas en la empresa externa, los tutores/as podrán realizar las adaptaciones que consideren necesarios ajustando los criterios de evaluación de la plataforma.		
OBSERVACIONES:		
		Nota
		Nota (%)
TOTAL:		

INFORME TUTOR/A ACADÉMICA (20% de la nota final) Máx. 2 puntos (No reevaluable)			
Completa el informe intermedio	0 (no)	0,5 (lo completa con datos cuantitativos que no dan información específica del desarrollo del período de prácticas)	1 (lo completa añadiendo información cualitativa que facilita el proceso de seguimiento y tutelaje académico)
Mantiene una adecuada comunicación con el tutor/a académico durante el desarrollo de las prácticas <small>(Muestra compromiso y responsabilidad, utiliza los canales y medios apropiados para solicitar información y ayuda, comunica y transmite incidencias o acontecimientos que afectan al desarrollo de las prácticas en el momento adecuado)</small>	0	0,5	1
OBSERVACIONES:			
TOTAL:			

MEMORIA DE PRÁCTICAS (30% de la nota final) Máx. 3 puntos (reevaluable)			
Presentación de la entidad (misión, visión, valores, etc.) y datos de interés	0 no incluye la información o no lo hace de forma adecuada	0,5 incluye información incompleta o insuficiente	1 incluye la información completa que se solicita y lo hace de forma adecuada
Cronograma de acciones/actividades realizadas y desarrollo en detalle de estas	0 no incluye la información o no lo hace de forma adecuada	0,5 incluye información incompleta o insuficiente	1 incluye la información completa que se solicita y lo hace de forma adecuada
Vinculación dichas actividades con las competencias específicas de la materia y los aprendizajes adquiridos	0 no incluye la información o no lo hace de forma adecuada	0,5 incluye información incompleta o insuficiente	1 incluye la información completa que se solicita y lo hace de forma adecuada
Autoevaluación: Identifica sus principales fortalezas y debilidades como futura profesional, ofreciendo una visión crítica y analítica de su propio proceso de aprendizaje	0 no las incluye y/o difieren significativamente de las expresadas por la entidad	0,5 las identifica de forma superficial y/o se alejan de lo expresado por la entidad de prácticas	1 las identifica claramente y coinciden con las expresadas por sus tutores/as de entidad
Redacta con claridad, haciendo uso de tecnicismos y lenguaje propio vinculado al Grado	0	1	2
OBSERVACIONES:			
		Nota	Nota (%)
TOTAL:			

CALIFICACIÓN FINAL (100%)	
	Notas
Entidad (50%)	
Informe Tutora (20%)	
Memoria de prácticas (30 %)	

ANEXO VII: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS								
Titulación de Formación Profesional: TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA								
Titulación Universitaria: GRADO EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y COMUNIDAD SORDA								
MÓDULOS PROFESIONALES				ASIGNATURAS			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer
SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACION				SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION			OB	3
LENGUA DE SIGNOS				LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA I			OB	6
AMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS				LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA II			OB	6
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA + FORMACION Y ORIENTACION LABORAL				CREACION DE EMPRESAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL E INICIATIVA EMPRENDEDORA			OB	6
CONTEXTO DE LA MEDIACION COMUNICATIVA CON PERSONAS SORDOCIEGAS + INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS SORDOCIEGAS				GUIA INTERPRETACION DE PERSONAS SORDOCIEGAS			OB	15
TECNICAS DE INTERVENCION COMUNICATIVA				APLICACIÓN DE LAS TECNICAS DE INTERPRETACION A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA I			OB	6
Total Créditos Asignaturas Formación Básica Propia Rama		Total Créditos Asignaturas Obligatorias	42	Total Créditos Asignaturas Optativas		Total Créditos Asignaturas Formación Básica de otras Ramas	42	

(1) FB = Formación Básica OB = Obligatoria

(*) SIEMPRE QUE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO SEA DE SIMILAR NATURALEZA A LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL GRADO

Fdo mesa TÉCNICA Consejería

Fdo mesa TÉCNICA Universidad

ANEXO VIII: REGLAMENTO DE PLANES CONJUNTOS



CONSEJO DE GOBIERNO

Ref. del Orden del día	Fecha de la reunión
	28/07/2022

<p>Sométase a Consejo de Gobierno Fecha: 22 de julio de 2022</p> <p>(firma electrónica)</p> <p>Fdo.: Antonio Julio López Galisteo Cargo: Vic. Ordenación Académica y Formación del Profesorado</p> <p>Fdo.: Ismael Sanz Labrados Cargo: Vic. Calidad, Ética y Buen Gobierno</p>	<p>Documentación que se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Texto del Reglamento.- Certificado de la Comisión de Coordinación Académica- Informe de Asesoría Jurídica
<p>ASUNTO: Aprobación, si procede, del Reglamento de creación y permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudio de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	

OBSERVACIONES:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	20-07-2022 10:51:03
SANZ LABRADOR ISMAEL	20-07-2022 11:14:22



REGLAMENTO DE CREACIÓN Y PERMANENCIA EN LA OFERTA ACADÉMICA DE PLANES CONJUNTOS DE ESTUDIO DE LA URJC

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, cada Grado universitario deberá tener 240 créditos ECTS, salvo aquellos que, por su normativa específica o de ámbito europeo, deben tener 300 o 360 créditos. Asimismo, el precitado artículo recoge también que, en su configuración interna, su estructura secuencial quede fijada en 60 créditos por curso, de lo que se infiere una duración común de un mínimo de cuatro años por Grado.

En directa consonancia con el artículo 14, el artículo 24 del mismo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, señala que la autonomía universitaria permite ofertar, en un programa de simultaneidad, dobles titulaciones, bien sea en el ámbito de Grado o de Postgrado, como es el caso de los másteres universitarios.

En ese sentido, los Planes Conjunto de Estudio que, desde el curso 2008/2009, oferta la Universidad Rey Juan Carlos, buscan la calidad y la excelencia, lo que exige una constante revisión para mejorar los mismos y así adaptarlos a las necesidades de un entorno presidido por el cambio permanente. Estos Planes Conjuntos de Estudio son denominados Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario **formativo** específico en el Real Decreto 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 1: Objeto

- 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos, también denominados Dobles Grados, al objeto de que el itinerario formativo **específico** ofertado se fortalezca con las sinergias generadas por la combinación de los dos Grados.
- 2.- La existencia de un Plan Conjunto de Estudios garantizará que el itinerario formativo **específico** conjunto permita, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adquisición de los conocimientos y competencias fundamentales definidas en las memorias de los respectivos títulos. El Plan

Conjunto deberá cumplir íntegramente con la Orden CIN para aquellos grados profesionalizantes, y respetar las directrices europeas específicas en aquellos estudios que las posean.

3.- El presente Reglamento entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos (BOURJC)

Artículo 2: Creación de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales

1.- El número mínimo de créditos de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos será, **como mínimo**, de cuatrocientos créditos, salvo en aquellos casos en los que, siendo del mismo ámbito de conocimiento **o afines**, puedan producirse mayores sinergias que den lugar a un superior número de asignaturas y créditos reconocidos.

2.- El número máximo de créditos por curso académico será de setenta y ocho créditos, distribuidos de forma proporcional entre semestres. En el caso de Planes Conjuntos creados a partir de titulaciones del mismo ámbito de conocimiento, y cuando su duración sea de 4 cursos, el número máximo de créditos podrá ser de 81 en el último curso, incluyendo las Practicas Externas y los Trabajos Fin de Grado.

3.- El número máximo de cursos de un plan conjunto será de seis.

Artículo 3: Aprobación de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales

1.- En el caso de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales que se creen tras la aprobación del presente Reglamento, será el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Coordinación Académica y del Comité de Calidad, quien aprobará el proyecto formativo de la doble titulación que, en cualquier caso, deberá contar con el informe favorable del Centro proponente, o de los Centros participantes en caso de que el Plan Conjunto de Estudios Oficiales estuviese conformado por dos titulaciones de distinta Facultad o Escuela.

2.- Para los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales ya existentes en la Oferta Académica con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento, cuando uno de los grados que lo conforman vaya a estar sometido a la renovación de la acreditación, se deberá realizar una revisión del itinerario formativo **específico** del Plan Conjunto de Estudios Oficiales

por parte de los Comités de Garantía de Calidad de las titulaciones y por parte de los Centros implicados.

3.- Dicha revisión del itinerario se deberá producir con una anterioridad mínima de 6 meses al inicio del proceso de renovación de la acreditación. Tras dicho plazo tendrá que aprobarse el itinerario, con o sin modificaciones al mismo, siguiendo el mismo procedimiento que el descrito en el punto primero.

Artículo 4: Extinción de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales

1.- A partir del presente Reglamento, y con carácter previo a la Oferta Académica, en el caso de que se solicitase la extinción de un Plan Conjunto de Estudios Oficiales por uno de los Centros que participan en el mismo, será necesaria la aprobación en su Comité Interno de Garantía de Calidad del título, y tras informe del Vicedecanato/Subdirección de Calidad de la Facultad o Escuela con la aprobación en la Junta de Facultad o Escuela, antes del 31 de diciembre del año anterior al curso para el que se pide la extinción. Para proseguir, deberá emitir informe no vinculante tanto el Sistema Interno de Garantía de Calidad del otro título como la otra Escuela/Facultad. Posteriormente, se continuará el Procedimiento de Implantación, Modificación y Extinción de Títulos aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de junio de 2019.

En el caso de los Planes Conjuntos participados por un solo centro, la tramitación de la extinción se inicia con la aprobación en el Comité Interno de Garantía de calidad de uno de los títulos del Plan Conjunto, y posteriormente, tras informe no vinculante del Sistema Interno de Garantía de Calidad del otro título y la Subdirección o el Vicedecanato de Calidad del Centro, con la aprobación en la Junta de Escuela o Facultad. Posteriormente, se proseguirá con el Procedimiento de Implantación, Modificación y Extinción de Títulos aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de junio de 2019.

Artículo 5: Reconocimiento de asignaturas

5.1.- Las asignaturas que configuran el itinerario formativo **específico** del Plan Conjunto de Estudios Oficiales serán de cuatro tipos: básicas (de diferente o igual ámbito de conocimiento) obligatorias y optativas, y la asignatura de Trabajo Fin de Grado, según se recoge en el RD 822/2021.

5.2.- Las asignaturas básicas serán reconocidas con sus asignaturas homólogas en cualquier Grado, siempre y cuando exista plena adecuación entre las competencias adquiridas y sus conocimientos, así como en el número de créditos.

5.3.- Se podrán reconocer asignaturas obligatorias entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes, excluyendo el Trabajo Fin de Grado, siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de las competencias y los resultados de aprendizaje que se definen en las materias o asignaturas a reconocer, tal y como se recoge en el Real Decreto 822/2021.

5.4. Cuando el Plan Conjunto se cree a partir de títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos de conocimiento afines, se podrán reconocer asignaturas básicas con asignaturas obligatorias, y asignaturas obligatorias con asignaturas básicas, siempre y cuando exista plena adecuación entre las competencias específicas adquiridas y los conocimientos así como el número de créditos, y siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de las competencias y los resultados de aprendizaje que se definen en las materias o asignaturas a reconocer, tal y como establece el RD 822/2021.

5.5.- Las asignaturas obligatorias del itinerario formativo **específico** del Plan Conjunto serán las específicas de cada Título. En el artículo de este Reglamento destinado a la asignatura de Prácticas Externas se desarrolla en profundidad esta asignatura.

5.6- En el proceso de configuración del itinerario formativo **específico** del Plan Conjunto de Estudios Oficiales, se deberá aportar una concreta tabla de equivalencias con ocasión de las asignaturas de los dos Grados que conforman el Plan Conjunto de Estudios Oficiales no incorporadas al itinerario formativo **específico**, indicando de forma expresa en la tabla las competencias de estas asignaturas.

5.7- En el caso de asignaturas que, fruto de la configuración del itinerario formativo **específico**, no se incorporasen finalmente a dicho itinerario, deberá señalarse de modo expreso la equivalencia con otra asignatura **incluida en el itinerario específico**. Además, deberá indicarse expresamente en qué asignatura o asignaturas que hayan sido incorporadas al itinerario formativo **específico** se adquieren las competencias específicas de las asignaturas no incorporadas.

5.8.- En el caso de lo recogido en el apartado anterior, la nota de la asignatura no impartida será la nota de la asignatura que en mayor medida cubriese dichas competencias.

Artículo 6: Trabajos Fin de Grado

6.1.- Los alumnos que realicen un Plan Conjunto de Estudios Oficiales deberán cursar dos asignaturas de Trabajos Fin de Grado, correspondientes a cada uno de los dos Grados que conforman el Plan Conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

6.2.- Los Trabajos Fin de Grado se realizarán en el último curso del Plan Conjunto tras haber superado el resto las asignaturas que conforman el itinerario formativo específico.

Artículo 7: Optatividad en los Planes Conjuntos.

7.1.- El Plan Conjunto incorporará asignaturas de tipo optativo en el caso de que alguno de los planes formativos que conforman el itinerario del Plan Conjunto contenga asignaturas optativas que desarrollen competencias específicas no contempladas en otras asignaturas.

7.2.- Para Planes Conjuntos creados a partir de Grados de distinto ámbito de conocimiento se podrá incluir optatividad en el itinerario del Plan Conjunto, a partir del tercer curso del itinerario formativo **específico** (inclusive), cumpliendo los siguientes requerimientos:

7.2.a) El estudiante podrá decidir qué optativas cursa dentro del catálogo de optativas de ambos títulos de grado que conforman el itinerario formativo específico. El número máximo de asignaturas optativas que podrá cursar el estudiante del PCEO será el mismo que el del título de grado que mayor número de asignaturas optativas tenga en su itinerario.

7.2.b) Las asignaturas optativas del PCEO podrán estar en el itinerario formativo específico en un curso distinto al del grado simple correspondiente, para poder respetar que la suma total de créditos que un estudiante debe realizar por curso no sea superior a los 78 créditos definidos anteriormente.

7.3.- Para Planes Conjuntos creados a partir de Grados del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos de conocimiento afines, se podrá incluir optatividad en el itinerario del Plan Conjunto desde el tercer curso, atendiendo siempre a lo dispuesto en el artículo 2 del presente reglamento.

Artículo 8. Asignatura de Prácticas Externas

Atiéndase a lo recogido en el Acuerdo para la modificación de la carga crediticia de la asignatura Prácticas Académicas Externas en los títulos de Grado y Planes Conjuntos de Estudio de la Universidad Rey Juan Carlos.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogada toda normativa anterior de la Universidad Rey Juan Carlos referente a Planes Conjuntos de Estudio Oficiales en lo que se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la URJC y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos (BOURJC)

**CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

D.ª PILAR TRINIDAD NÚÑEZ, Secretaria General y Secretaria de la Comisión de Coordinación Académica de la Universidad Rey Juan Carlos,

CERTIFICA:

Que, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Coordinación Académica de la Universidad Rey Juan Carlos, celebrada el 15 de junio de 2022, se han producido los siguientes acuerdos:

«Primero.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Creación y Permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudio de la Universidad Rey Juan Carlos.

Segundo.- Elevar el acuerdo al Consejo de Gobierno de la Universidad, en orden a su aprobación definitiva.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide y firma el presente certificado a fecha de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	15-06-2022 18:00:44



INFORME QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA URJC SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CREACIÓN Y PERMANENCIA EN LA OFERTA ACADÉMICA DE PLANES CONJUNTOS DE ESTUDIO EN LA URJC

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por parte de los Vicerrectorados de Calidad, Ética y Buen Gobierno y del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad Rey Juan Carlos, se ha remitido a este Servicio Jurídico, con fecha 16 de junio de 2022, propuesta de Reglamento de Creación y Permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudio en la URJC, con la finalidad de que el mismo fuese informado.

II. - La presente normativa tiene por objeto regular los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales en la URJC, también denominados Dobles Grados, al objeto de que el itinerario formativo ofertado se fortalezca con las sinergias generadas por la combinación de los dos Grados.

A los anteriores antecedentes, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- La propuesta de borrador que se somete a informe, por la que se regulan los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales en la URJC, elaborada al amparo del derecho de autonomía universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.10 de la CE, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades y de lo previsto en el artículo 1 de los vigentes Estatutos de la URJC, **se considera viable y ajustada a Derecho**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

No obstante lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones y/o observaciones en cuanto a la propuesta sometida a informe, en los siguientes términos:

-1º- De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, debe incorporarse tanto en el artículo 1 como en los siguientes que corresponda, por razones de congruencia, el calificativo "**específico**", dado que es así como el Real Decreto mencionado se refiere al "itinerario formativo" de los Programas Académicos de Simultaneidad.

-2º- Por lo que se refiere al artículo 2, se propone la incorporación, en cuanto al número de créditos de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales de ámbito de conocimiento distinto que se van a llevar a cabo en la URJC, la expresión "**como mínimo**" de cuatrocientos créditos.

PAI 179/2022

Firmado por SOTO MARQUEZ CRISTINA EUGENIA -EUGENIA40H5PDRMA00P FIRMA8#D7d1a22

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOTO MARQUEZ CRISTINA EUGENIA	08-07-2022 13:38:13
CALVO ANDRÉS VICENTE	08-07-2022 14:56:54



-3º- Por otro lado, en relación al apartado octavo del artículo 5 que dispone que: “en el caso de asignaturas que, fruto de la configuración del itinerario formativo, no se incorporasen finalmente a dicho itinerario, deberá señalarse de modo expreso la equivalencia con otra asignatura”, se sugiere la incorporación de la expresión “**incluida en el itinerario específico**”.

-4º- Por lo que respecta al apartado segundo del artículo 7, se propone dar una redacción alternativa más clarificativa, en cuanto al régimen de asignaturas optativas del Plan Conjunto que podrán escoger los estudiantes.

-5º- Finalmente, se recomienda incorporar en el clausulado de la propuesta que se remite a examen, por cuestiones de sistemática y unificación de criterios en cuanto a la normativa aprobada por esta Universidad, la redacción del artículo 5 y 6 del Reglamento de Estudios de Grados Conjuntos de la URJC, aprobado por Acuerdo de 22 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 25 de abril de 2014 y 7 de junio de 2019, en relación con la tramitación que debe seguirse en caso de abandono por un estudiante de un Plan Conjunto.

En virtud de cuanto antecede, se emite el siguiente

INFORME

Revisada la propuesta de Reglamento de Creación y Permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudio en la URJC, así como de la normativa aplicable, esta Asesoría Jurídica, a través de la Letrada que suscribe y, con las observaciones ya reseñadas, **INFORMA FAVORABLEMENTE** respecto a su adecuación al Ordenamiento jurídico positivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente informe tiene el carácter de facultativo y no vinculante.

Es todo cuanto cumple informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

En Mostoles, a la fecha de la firma electrónica del documento.

Cristina Eugenia Soto Márquez
Letrada Asesoría Jurídica

Vicente Calvo Andrés
Director Asesoría Jurídica

PAI 179/2022

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOTO MARQUEZ CRISTINA EUGENIA	08-07-2022 13:38:13
CALVO ANDRÉS VICENTE	08-07-2022 14:56:54



ANEXO IV: GUÍA REVISIÓN PLANES CONJUNTOS

Guía para la revisión de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales (PCEO) de los grados que renuevan acreditación en el curso académico 2022/23

La aprobación del Reglamento de creación y permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudios de la Universidad Rey Juan Carlos, por Acuerdo de 28 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad, hace necesaria una revisión de los mismos, para garantizar su calidad y su adaptación al entorno actual.

Además, la Fundación Madri+d, en sus informes derivados de los procesos de renovación de la acreditación de nuestros grados, ha detectado determinadas deficiencias en los reconocimientos de créditos realizados, por lo que debemos revisar las tablas vigentes en la actualidad.

El resultado de esta revisión conllevará:

1. Modificación, si procede, de la Tabla de Equivalencias entre asignaturas de ambos grados.
2. Modificación, si procede, del itinerario formativo resultante de las modificaciones anteriores.

El proceso de modificación de las tablas de equivalencia requiere las siguientes acciones:

1. Analizar la actual tabla de equivalencias del plan conjunto para comprobar si se cumple la adecuación de competencias.
2. Si no se cumpliera dicha adecuación, se puede suprimir la equivalencia actual o proponer una equivalencia alternativa.

Para ello es importante tener en cuenta que:

- Las asignaturas de Formación Básica Común (FBC) se reconocen siempre, salvo que no haya una clara adecuación de competencias.
- Las asignaturas de Formación básica de Rama (FBR) se reconocen en general, salvo que no haya adecuación de competencias.
- Las asignaturas de Formación Obligatoria (OB) no se reconocen, salvo que haya una clara y justificada adecuación de competencias.

Modificación del itinerario formativo

A partir de la propuesta de Tabla de Equivalencias que se defina, se deberá revisar la adecuación del actual itinerario formativo. Esto supone que:

- Si se han realizado modificaciones en la tabla de equivalencias, se tendrán que incorporar dichas modificaciones en el nuevo itinerario formativo.
- Si en el itinerario formativo actual se detecta alguna asignatura que no esté bien ubicada (teniendo en cuenta que se pueden cambiar de curso, pero no de semestre), se debe proponer una modificación y reflejarlo en el nuevo itinerario.

Modificación de las prácticas externas

También se ha aprobado, en reunión del 28 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad, la modificación del Acuerdo de 7 de noviembre de 2007 en lo relativo a la carga crediticia de la asignatura Prácticas externas curriculares en los Título de Grado, y una nueva regulación respecto de dicha carga crediticia a aplicar a los planes conjuntos de estudio de la Universidad Rey Juan Carlos.

Por lo tanto, de cara al nuevo itinerario, es necesario identificar en cuál de las siguientes situaciones se encuentra el Doble Grado:

- Que se considere que deben realizar las prácticas de los dos grados.
- Que se considere que sólo es necesario realizar las prácticas de uno de los dos grados, en cuyo caso, se debe identificar de cuál. Además, el tutor académico de prácticas externas debe asegurar que todos los estudiantes del doble grado realicen sus prácticas en un centro en el que se garantice la adquisición de las competencias de las prácticas externas de ambos grados.

Tras esta revisión, el centro debe remitir al Servicio de Calidad Docente las tablas de reconocimiento de créditos y la ficha de análisis de la doble titulación.

ANEXO X: PLAN DE ESTUDIO PROPUESTA DE MODIFICA

A continuación, se indica el itinerario del plan de estudios propuesto por la Comisión de Garantía de Calidad del Título para Modifica:

CURSO 1º			
Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
1	Antropología social y cultural de la comunidad sorda	FBA	6
1	Fundamentos legislativos y jurídicos	FBA	6
1	Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española I	FBA	9
1	Lengua de signos española I	FBA	6
1	Historia de la lengua de signos	FBA	6
2	ODS y Agenda 2030	FB	6
2	Lingüística y Gramática Aplicada a las LS 1	OB	6
2	Cultura y comunidad sorda	FBA	6
2	Principios de equidad e inclusión	OB	3
2	Lengua de Signos Española II	OB	6
TOTAL			60

CURSO 2º			
Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
2	Idioma moderno	FB	6
1	Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española II	OB	6
1	Accesibilidad universal, diseño para todas las personas y prevención de riesgos laborales	FBA	6
1	Técnicas de diagnóstico sociocultural y educativo	FBA	6
1	Lengua de signos española III	OB	6
1	Lingüística y Gramática Aplicada a las LS 2	OB	6
2	Técnicas y recursos de interpretación avanzadas	OB	6
2	Lengua de signos española IV	OB	6
2	Lengua de signos catalana	OB	3
2	Sistemas alternativos de comunicación	OB	3
2	Expresiones idiomáticas en LS 1	OB	6
TOTAL			60

CURSO 3º			
Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
1	Guía -interpretación de personas sordociegas 1	OB	9
1	Interpretación en el sistema internacional.	OB	3
1	Lengua de signos española V	OB	6
1	Técnicas de traducción, subtítulo y estenotipia	OB	6
1	Interpretación en ámbito educativo	OB	6
2	Guía -interpretación de personas sordociegas 2	OB	6
2	Interpretación en ámbito jurídico	OB	6

CURSO 3º			
Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
2	Expresiones idiomáticas en LS 2	OB	6
2	Lengua de signos española VI	OB	6
2	Pedagogía y didáctica de la lengua de signos	OB	6

CURSO 4º			
Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
1	Lengua de signos española VII	OB	6
1	Interpretación en ámbito sanitario	OB	6
1	Interpretación en ámbito artístico	OB	6
1	OPTATIVA 1	OP	6
1	OPTATIVA 2	OP	6
2	Reconocimiento Académico de Créditos	OB	6
2	Trabajo Fin de Grado	OB	6
2	Prácticas Externas	OB	18

OPTATIVAS				
Nº	Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
1	1	Historia de los servicios, procesos e instituciones jurídicosociales	OP	6
2	1	Lengua de signos francesa	OP	6
3	1	Interpretación inversa y directa LSE - SI	OP	6
4	1	Lingüística avanzada de las Lenguas de Signos	OP	6
5	1	Técnicas de interpretación en jornadas, congresos y conferencias	OP	6